



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA 432-2015

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 17 de agosto del 2015 en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. Hilda María Barquero Vargas
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores

REGIDORES SUPLENTE

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Hannia Quiros Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal.
MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión N° 430 -2015 del 10 de agosto del 2015

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.430-2015 CELEBRADA EL LUNES 10 DE AGOSTO DEL 2015.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Luis Aguilar Garro – Escuela Ulloa
Asunto: Solicitud de nombramiento de la Junta de la Escuela Ulloa. ☎ 2239-0994 esc.ulloa@mep.go.cr N° 682-15

- | | |
|------------------------------------|-------------|
| • Cintya E. Rodríguez Naranjo | 1-0889-0841 |
| • Diego Alfaro Delgado | 4-0177-0368 |
| • Adrian Gerardo Camacho Chacón | 1-0878-0854 |
| • Esteban Gabriel Picado Trigueros | 1-1184-0203 |
| • Carolina Valverde Sánchez | 1-1033-0910 |
| • Rolando Martín Gómez Solano | 1-0900-0140 |
| • Carolina Sánchez Vega | 4-0172-0914 |
| • Paola Cristina Paniagua López | 4-0193-0631 |
| • Jhonny Jesús Jiménez Fernández | 5-0315-0114 |
| • Christian Doñas Araya | 1-0867-0328 |
| • María Gabriel Cordero Fernández | 3-0422-0912 |
| • Maribel Matamoros Camacho | 4-0158-0467 |
| • Sonia Cascante Romero | 4-0117-0615 |
| • Jorleny Patricia González Araya | 4-0173-0347 |
| • Karol Ocampo Méndez | 4-0186-0314 |

// REVISADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. NOMBRAR A LA SEÑORA CINTYA E. RODRÍGUEZ NARANJO CÉDULA 1-0889-0841, AL SEÑOR ESTEBAN GABRIEL PICADO TRIGUEROS CÉDULA 1-1184-0203, A LA SEÑORA CAROLINA SÁNCHEZ VEGA CÉDULA 4-0172-0914, AL SEÑOR CHRISTIAN DOÑAS ARAYA CÉDULA 1-0867-0328, A LA SEÑORA SONIA CASCANTE ROMERO CÉDULA 4-0117-0615 COMO INTEGRANTES DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ULLOA.**
- B. INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE PROCEDA A CITAR A LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA QUE SE JURAMENTEN EL PRÓXIMO LUNES.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Nombramiento Auditora Interna Municipal

El Lic. Jerson Sánchez – Gestor de Talento Humano explica que se hizo una publicación y habían dos currículos presentados la semana pasada, por tanto hubieron muchas llamadas. Se recibieron 5 currículos y 3 de ellos cumplen con los requisitos. Da lectura a un cuadro que presenta con los oferentes. Afirma que son tres buenos candidatos.

La Presidencia indica que la Comisión de Gobierno y Administración los debe citar para nombrar y sería a partir del 22 sea, cuando entre la incapacidad. El lunes la comisión puede presentar un informe y recomendar a quién se puede nombrar.

El regidor Gerardo Badilla indica que se inclinaría por las personas que tengan licenciatura en contaduría pública que es doña Gretel y don Jhonny. Preferiblemente considera que se deben tomar en cuenta a personas que se hayan desarrollado en contaduría pública neta y que tenga bastante experiencia.

La regidora Olga Solís solicita que para el próximo viernes se cite a los oferentes, uno a las 9, otro a las 10 y otro a las 11 para proceder con las entrevistas y dar el informe correspondiente para el próximo lunes.

La Presidencia indica que se traslada este tema a la Comisión de Gobierno y Administración a fin de que presenten el próximo lunes un informe al respecto y al Lic. Jerson Sánchez se cita de nuevo para el lunes para que informe sobre el proceso.

La regidora Hilda Barquero le da las gracias por el consejo que les ha dado el regidor Gerardo Badilla ya que los profesionales deben ser graduados en Contaduría Pública neta.

La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo indica que las personas se dan cuenta que es una suplencia temporal y han desistido, ya que tendrían que renunciar a sus trabajos y lo ven bastante difícil. Los tres oferentes que hay cumplen con los requisitos.

// ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN DEL LIC. JERSON SÁNCHEZ BARQUERO – GESTOR DE TALENTO HUMANO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EL TEMA, A FIN DE QUE REALICEN LAS ENTREVISTAS REQUERIDAS A LOS OFERENTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA EL PUESTO DE AUDITOR/A INTERNA MUNICIPAL Y PRESENTEN EL PRÓXIMO LUNES UN INFORME AL RESPECTO CON RECOMENDACIONES, PARA QUE SEA VALORADO Y ANALIZADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL LIC. JERSON SÁNCHEZ – GESTOR DE TALENTO HUMANO SE PRESENTE DE NUEVO EL PRÓXIMO LUNES A LA SESIÓN DE CONCEJO PARA QUE PRESENTE SU CRITERIO TÉCNICO Y PROFESIONAL Y TOMAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DSI-138-2015 referente a consulta Exp. 19.788 reforma al artículo 10 de la Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico N° 9047. **AMH-715-2015 N° 634-15**
- b) José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite AJ-514-2015 sobre criterio del expediente N° 17.754. **AMH-739-2015 N° 652-15**

El Lic. Francisco Javier Sánchez – Director de Servicios y Gestión de Ingresos expone el informe DSI-138-2015, el cual dice:

En atención al traslado directo, oficio SCM-1420-2015, que se hace de la consulta legislativa Exp 19488 “ Reforma al artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico N° 9047 del 25 de junio del 2012” CPEM-007-2015, le indico que se procedió a realizar una revisión integral del proyecto en mención por parte de la sección de servicios tributarios y esta dirección, concluyendo que este Municipio se debería oponer a dicha reforma como está planteada, ya que la aplicación de esta reforma implicaría una reducción aproximada al 70 % de los ingresos que se reciben en la actualidad alcanzando la suma aproximada a los 300 millones de colones.

La reforma a la Ley plantea una modificación integral al Artículo 10 de la Ley 9047, que es el artículo que norma la forma de calcular el monto del impuesto a pagar por los contribuyentes que posean una licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, básicamente ligan este pago a la fórmula de determinar el tamaño y la categoría de una empresa que utiliza el Ministerio de Economía mediante la Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa, la cual es la siguiente:

$$P = [(0,6 \times pe/30) + (0,3 \times van/\$3.084.000.000) + (0,1 \times ate/\$964.000.000)] \times 100.$$

Donde:

P: Puntaje obtenido por la empresa.

pe: Personal promedio empleado por la empresa durante el último período fiscal.

van: Valor de las ventas anuales netas de la empresa en el último período fiscal.

ate: Valor de los activos totales netos de la empresa en el último período fiscal.

Esta fórmula lo que define es un puntaje que según su valor recaerá en una categoría según la siguiente distribución

Subcategoría 1. Microempresas (puntaje obtenido menor o igual a 10).

Subcategoría 2. Pequeñas empresas (puntaje obtenido mayor de 10 y menor o igual a 35).

Subcategoría 3. Medianas empresas (puntaje obtenido mayor de 35, pero menor o igual a 100).

Subcategoría 4. El resto de empresas (puntaje obtenido mayor de 100).

Una vez definidas estas categorías se le aplicaría un porcentaje del salario base establecido en el artículo 2 de la Ley No 7337 del 5 de mayo de 1993 y sus reformas que al día de hoy es de 403.400.00 colones (cuatrocientos tres mil cuatrocientos colones) y el monto que se cobraría se movería entre 50.425,00 colones por trimestre para Bares, Cantinas y Restaurantes hasta 806.800,00 colones por trimestres para grandes supermercados.

Según la siguiente distribución

Tabla de porcentaje de salario base a aplicar para definir el monto a cobrar por trimestre adelantado por concepto de Licencia de licores

Categoría	Subcategoría			
	Subcategoría	Subcategoría	Subcategoría	Subcategoría 4
Licorera(A)	1/4	3/8	1/2	1
Bar (B1)	* uun	3/8	1/2	1
Bar c/actividad	1/4	3/8	1/2	1
Restaurante	**	3/8	1/2	1
Minisúper (D1)	1/8	3/8	1/2	1
Supermercado (D2)	1/2	3/4	1	2
Hospedaje <15	1/4	3/8	1/2	1
Hospedaje >15	1/2	5/8	3/4	1
Marinas	1/2	3/4	1	1 1/2
Gastronómicas	1/2	3/4	1	1 1/2
Centros Nocturnos	1/2	3/4	1	1 1/2
Actividades Temáticas	1/4	3/8	1/2	1

- *Pagaran un 1/4 de salario por trimestre los establecimiento ubicados en el distrito primero del cantón y un 1/8 de salario por trimestre los establecimientos ubicados en los demás distritos.
- ** Pagaran un 1/4 de salario por trimestre los establecimiento ubicados en el distrito primero del cantón y un 1/8 de salario por trimestre los establecimientos ubicados en los demás distritos

Lo que se hizo fue correr la formula en el modelo que tiene el Ministerio de Economía Industria y Comercio en su página web, para una muestra representativa de actividades comerciales con venta de licor.

Determinando que un 80 % recaerían en la subcategoría 1, un 10% en la subcategoría 2, un 6% en la sub categoría 3 y un 4% en subcategoría 4, lo que implica que el municipio reciba aproximadamente 36 millones de colones por mes en lugar de los 111 millones que recibe en la actualidad, lo que representa una reducción en un 70% de sus ingresos por este concepto.

Si bien es cierto se podría compartir la reducción del monto a cancelar en algunas actividades, pero no en montos tan elevados, porque además de la reducción de los ingresos a la Hacienda

Pública Municipal, hay que recordar que el mercado de las licencias de licores se abrió y está ya no tienen un costo de obtención de la licencia y se otorgan libremente una vez cumplidos sus requisitos, lo que aunado a un bajo costo por su pago trimestral que para la mayoría de bares sería de tan solo 16.800,00 colones por mes, motivaría un aumento en la oferta de estas actividades en los cantones con los respectivos problemas sociales que esto implica.

Además de los perjuicios en la Hacienda Pública, este proyecto de Ley mediante el transitorio 1, pretende revivir patentes de licores de la antigua ley, patentes que ya fueron entregadas al municipio y que ya desde hace cerca de un año no existen, además de que si tuvieran un pendiente de cobro, por su disfrute y la renunciaren se les exonera del pago sin contemplar si la explota o no.

Por último en su transitorio II, deja un portillo peligroso y que motiva el no pago de los montos establecidos actualmente, ya que este transitorio fomenta el no pago de los derechos actuales, debido a que elimina los cobros que se tengan pendientes al momento de entrada en vigencia de esta reforma.

Debido a estas afectaciones a la Hacienda Pública considero que el Concejo Municipal de Heredia no debería apoyar una iniciativa de este tipo y así hacerlo saber a los señores Diputados de la República.

El Lic. Francisco Sánchez indica que es un proyecto que se ha venido trabajando. La idea es no apoyar esta ley como está planteada, ya que tiene una afectación tanto económica como social.

La Presidencia comenta que esta ley afectaría a nivel nacional, por tanto es importante el pronunciamiento.

La regidora Catalina Montero señala que al bajar el precio aumenta la oferta. Esta consulta de la asamblea se debe responder y decir que no solo no estamos de acuerdo sino que hay que hacer una propuesta y que no baje tanto los ingresos en la Municipalidad, por tanto se debe elaborar una contrapropuesta. Considera que se podría concertar una posición intermedia con la cámara de patentados. Agrega que los plazos para responder esta consulta son muy importantes y habría que revisar cómo está el plazo para responder dicha consulta.

La Licda. Priscila Quirós- Asesora Legal del Concejo expone el informe CM-AL-00110-2015 el cual dice:

En relación al Informe remitido por el señor Alcalde MBA. Jose Manuel Ulate A., según oficio AMH-715-2015, en el cual remite el criterio técnico del Lic. Francisco Sánchez, Director de Gestión de Servicios e Ingresos, interesa a esta asesoría señalar lo siguiente.

Sobre el contenido de la reforma planteada:

Si bien es cierto, el Concejo Municipal ha manifestado su anuencia en revisar el contenido y alcances de la reforma introducida mediante Ley 9047, dado el impacto económico que pudo generar el aumento significativo de las licencias de licores, las recomendaciones que esta Asesoría ha planteado, se han hecho precisamente a partir de la aplicación de la razonabilidad y proporcionalidad.

En el caso concreto, esta Asesoría coincide plenamente con las preocupaciones (de índole económico e impacto financiero) que expone de manera responsable, el licenciado Sánchez Gómez en su informe, respecto al Proyecto de Ley número 19488 que le fuera consultado.

Aunado a ese estudio de proyección de ingresos, es menester indicar que el proyecto propone aplicar una tabla distinta de cobro para bares y restaurantes que se encuentren en el Distrito Primero, respecto de los demás distritos del cantón, lo que desde hace algún tiempo se ha considerado idóneo dada la mayor actividad comercial del Distrito Primero (aunque no necesariamente ese sea el caso del Cantón Central de Heredia). Dicha tabla diferenciada, resulta excesiva y desproporcionada, precisamente porque las bases que se utilizan ya son por sí mismas, mínimas. Así, se tiene que un patentado de licores en el Distrito Primero **pagará por trimestre**, aproximadamente ¢100.000.00 (1/4 de salario) o en otras palabras ¢33.000.00, y en los restantes Distritos (San Francisco, Mercedes, Ulloa y Vara Blanca) cancelaría la ínfima suma de ¢50.000.00, lo que resulta irrazonable, tomando en cuenta los márgenes de afluencia de compradores que tendrán dichos establecimientos. Igual sucede con la tabla que se pretende aplicar a los minisúper, donde sería posible, (si se cumple con las distancias y horarios) vender licor en cualquier establecimiento denominado minisúper por el pago de ¢50.000.00 al trimestre, o mejor dicho, aproximadamente ¢17.000.00 por mes, lo que también resulta desproporcionado, respecto del margen de ventas de estos establecimientos y de la capacidad de pago que tienen actualmente.

En otro orden de ideas, tal y como lo menciona el Licenciado Francisco Sánchez, la propuesta de darle carácter retroactivo a la normativa, mediante el Transitorio I, para reactivar licencias que no se están utilizando ni han realizado los trámites que señalaba la Ley 9047, resulta desacertado desde el punto de vista jurídico, ya que la ultractividad de las normas no puede ir en detrimento de la seguridad jurídica, tal y como lo ha señalado la Sala Primera en resolución no. S1- C-0001-2008, por lo que no se recomienda el apoyo a dicho Transitorio.

La Licda. Quirós indica que los términos son de un proyecto desproporcionado pero nació de una necesidad real. Siente que es muy válido el informe de don Francisco Sánchez, por tanto se debe buscarse un punto de racionalidad, proporcionalidad, ya que son los municipios los que quedan en desventaja.

El regidor Walter Sánchez pregunta que si esa reforma ya paso por la sala; a lo que responde el Lic. Sánchez que está en comisión en la Asamblea Legislativa.

La Presidencia manifiesta que la ley es de alcance nacional. “No es el concejo quien aprueba o desaprueba la ley. Nosotros solo nos pronunciamos. Cuanto tiempo tenemos, ya está sobrepasado el tiempo, porque eran 8 días, pero se sabe que en 8 días la Asamblea no aprueba un proyecto. Podemos buscar un punto intermedio, pero podría llegar al plenario sin el pronunciamiento de Heredia, por tanto hay que aprobar el pronunciamiento hoy mismo.

El regidor Gerardo Badilla comenta que parece que el año anterior cuando se reunieron con los patentados se reunieron con la Licda. Priscila Quirós y llegaron a un acuerdo. Aquí se trata de llegar a un punto de equilibrio que no salgan perjudicados los patentados pero tampoco el municipio. La proliferación de bares va en contra de los mismos patentados y de la misma ciudadanía. Es importante hacer llegar el análisis a otros municipios de los demás cantones y que se vea hasta donde afecta los alcances de esta ley. Vale la pena enviar el criterio a la Asamblea para salvar responsabilidades.

El regidor Minor Meléndez indica que preocupa el hecho que se haga una reforma a la ley. Ha habido negocios que han tenido que recortar personal y eso genera desempleo lo cual es preocupante. También estos aportes deben llegar a la Asamblea Legislativa, pero debemos buscar un punto intermedio y dar como insumo a esa comisión. En plenario entran otras reglas de juego. Hay que ver como esto puede ser viable para ambas partes. Hay 10 diputados y es importante aplicar esa parte política, pero es importante también esta parte técnica.

La regidora Maritza Segura los felicita por sus estudios técnicos pero lo mejor es plantear una propuesta en conjunto que beneficie a ambas partes, porque lo preocupante es el desempleo.

El señor Ronald Villalobos – Presidente de la Cámara de patentados de Heredia saluda al Concejo Municipal y señala: “Hemos venido trabajando pero qué difícil es sentarse en una mesa y negociar con un Alcalde que nunca ha vendido ni una melcocha. Gracias a la Comisión de Municipalidades de la asamblea, que ha revisado la propuesta, ya que esto está avalado por ANAI y la Unión Nacional de Gobiernos Locales, además revisado y consensuado por todas las cámaras. Hay que entender que si tenemos mil sillas no quiere decir que vendemos todos los días. Sin ser políticos nosotros y que nos dieran el aval, ha sido muy interesante. Reitero, la propuesta la avala ANAI, la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. Es difícil este tipo de situación y hemos trabajado bastante. Por el momento gracias por la oportunidad. Don Jose Manuel no me gusto esos energúmenos que le hicieron a don Luis Guillermo Solís hoy en Heredia. Es el Presidente de la República y merece un poquito de respeto. Para finalizar me gustaría saber a dónde van a destinar ese dinero que antes no tenían y ahora están recaudando por patentes.”

La Presidencia indica: “el destino de los recursos ya está por entrar en el presupuesto para el período 2016 y ahí se ve dónde van todos los recursos. Parece que el asunto está muy avanzado porque ya hay consenso. Cuando se aprobó la ley que rige actualmente, debió haber todo un recorrido y que nos puso en esta disyuntiva. Hay disposición de buscar un punto razonable y que sea justo tanto para los patentados como para el Gobierno Local. Creo que como municipio tenemos la obligación de pronunciarlos, no sin antes aclarar que se han dado muestras reales de que nuestra posición es de apoyo a los patentados, prueba de ello la reforma reglamentaria. Hoy tenemos que hacer un pronunciamiento. Hay un criterio que dice que se nos vienen muy abajo los ingresos y es un golpe para el presupuesto. Se debe dar un pronunciamiento y elevar este insumo a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea y decir que nos manifestamos disconformes en términos que estaba planteado, porque hay un manejo inadecuado en los parámetros de cálculo y técnica que no es el mejor en cuanto a los transitorios. No obstante este Gobierno Local se encuentra en disposición de buscar un estudio técnico bien planteado y técnicamente estudiado para que exista equilibrio entre el expendio de licores y las finanzas municipales. Para tal estudio se pone a disposición la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo, la Licda. Isabel Sáenz – Asesora de Gestión Jurídica y el Lic. Francisco Sánchez - Director de Servicios y Gestión de Ingresos para trabajar en una propuesta que sea consensuada por diferentes actores de los patentados.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DSI-138-2015 SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS Y EL INFORME CM-AL-00110-2015 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS- ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DADO QUE:

- a. **HAY DISPOSICIÓN DE BUSCAR UN PUNTO RAZONABLE Y QUE SEA JUSTO TANTO PARA LOS PATENTADOS COMO PARA EL GOBIERNO LOCAL.**
- b. **QUE EL MUNICIPIO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRONUNCIARSE Y HOY TIENE QUE HACER UN PRONUNCIAMIENTO.**
- c. **QUE SE HAN DADO MUESTRAS REALES DE LA POSICIÓN DE ESTE CONCEJO, QUE ES DE APOYO A LOS PATENTADOS, PRUEBA DE ELLO LA REFORMA REGLAMENTARIA QUE SE HIZO.**
- d. **QUE HAY UN CRITERIO EL CUAL INDICA QUE HABRÍA UN GOLPE MUY FUERTE AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, EL CUAL ES IMPORTANTE ENVIAR COMO PRONUNCIAMIENTO Y ELEVAR ESTE INSUMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y DE LA MISMA FORMA MANIFESTAR LA DISCONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS QUE ESTÁ PLANTEADO PORQUE HAY UN MANEJO INADECUADO EN LOS PARÁMETROS DE CÁLCULO Y TÉCNICAMENTE NO ES LO MEJOR EN CUANTO A LOS TRANSITORIOS. NO OBSTANTE ESTE GOBIERNO LOCAL SE ENCUENTRA EN DISPOSICIÓN DE BUSCAR UN ESTUDIO TÉCNICO BIEN PLANTEADO Y TÉCNICAMENTE ESTUDIADO PARA QUE EXISTA EQUILIBRIO ENTRE EL EXPENDIO DE LICORES Y LAS FINANZAS MUNICIPALES, POR TANTO:**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. PRONUNCIARSE EN CONTRA DEL PROYECTO DE LEY EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE ESTA PLANTEADO, SOLICITÁNDOLE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A LA RESPECTIVA COMISION, IMPROBAR EL TEXTO DEL PROYECTO EN LOS TÉRMINOS YA INDICADOS.
- b. NO OBSTANTE LO ANTERIOR MANIFESTAR LA DISPOSICIÓN PARA PLANTEAR UN ESTUDIO TÉCNICO EL CUAL BUSQUE UN EQUILIBRIO ENTRE AMBAS PARTES, PARA LO CUAL SE PONE A DISPOSICIÓN LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA LICDA. ISABEL SÁENZ – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD, EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS, CON EL FIN Y OBJETIVO DE TRABAJAR UNA PROPUESTA QUE SEA CONSENSUADA POR LOS DIFERENTES ACTORES DE LOS SEÑORES PATENTADOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Higinia Rodriguez – Sub comisión Tárcoles Heredia
Asunto: Solicitud de nombramiento del representante titular y el suplente en la Comisión de Gestión Integral de la cuenca Rio Grande de Tárcoles. **Fax. 2261-02-57 N° 665-15**

El Lic. Rogers Araya indica que el iba a las reuniones, pero sin acuerdo del Concejo porque acá no se ha nombrado a nadie, por tanto se debe nombrar el titular y el suplente para que asistan a las reuniones que se indican.

La Presidencia solicita que se coloque esta solicitud en audiencias para que el Presidente pueda recordar el voto 4050.

El regidor Walter Sánchez indica que se debe nombrar el titular y suplente en ese voto que es distinto al 4050.

El Lic. Roger Araya comenta que con orden de la Ing. Lorelly Marín se nombró a su persona y a la señorita Teresita Granados como suplente para que fuera cuando él no podía asistir.

// VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA HIGINIA RODRIGUEZ Y ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN DEL LIC. ROGER ARAYA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL LIC. ROGER ARAYA – GESTOR AMBIENTAL COMO REPRESENTANTE TITULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN LA SUCOMISIÓN DE LA REGIÓN DE HEREDIA Y A LA SEÑORITA TERESITA GRANADOS – GESTORA DE RESIDUOS SÓLIDOS COMO SUPLENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Mariano Chacón Rivas – Comité Comunal de Deportes del Barreal
Asunto: Solicitud al Concejo Municipal que se anule SCM-125-2014 y se les dé a ellos la administración del Gimnasio del Barreal. **Email: marianochacon03@hotmail.com N° 677-15**

El regidor Walter Sánchez explica todas las gestiones que se realizaron para construir ese bien. Agrega que se hicieron las gestiones y les dieron 5 millones que les faltaba en aquella ocasión para ese Gimnasio. Luego se hizo un convenio de préstamo a la Asociación de Desarrollo y la Municipalidad ha venido invirtiendo, porque el terreno en un principio era solo monte. Ahora hay un gimnasio y la Asociación de Desarrollo lo ha venido administrando desde hace 20 años. Indica que hay muchos grupos que utilizan eso y tenía que ser la Asociación de Desarrollo Integral que lo administre para que los grupos no entraran en pugna. El convenio está a derecho y solicita se haga llegar copia de esta acta a la ADI de Barreal.

La Licda. Isabel Sáenz informa que en enero del 2013 no había convenio firmado. Luego en audiencia que se dio en este Concejo el señor Edgar Bonilla pide que se formalizara ese convenio, ya que era para clases de danza, zumba y una serie de actividades de la comunidad. Ellos piden una cuota de mantenimiento para cubrir los gastos. En enero del 2014 se traslada el convenio y en mayo del 2014 luego de que se revisa el convenio, dice don Edgar que también era el Presidente del Comité Cantonal de Deportes que el Comité no estaba interesado en administrar ese Gimnasio. Se firmó el convenio a partir de mayo del 2014. La Contraloría dice que es facultativo que se dé al comité Cantonal. Dice además que los comités comunales no tienen personería por tanto son colaboradores del Comité y la Municipalidad no puede firmar convenios con ellos.

La Presidencia manifiesta que es importante trasladar este documento a la Asesoría de Gestión Jurídica para que dé un informe jurídico con las recomendaciones respectivas.

// VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO PÓR EL SEÑOR MARIANO CHACÓN RIVAS – COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES DEL BARREAL Y ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN DE LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA PETICIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA JURÍDICA PRESENTE UN INFORME DETALLADO CON LAS RECOMENDACIONES RESPECTIVAS, A FIN DE TOMAR LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT. NO. 1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para atender al Lic. Adrián Arguedas – Director Financiero, a efecto de exponer la Modificación Presupuestaria No. 03-2015 y conocer la moción sobre Inmueble en San Rafael de Vara Blanca para la construcción del Salón Comunal.

PUNTO 1.

1. Informe Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 10 (Dictámen de la Modificación Presupuestaria)

El Lic. Adrián Arguedas – Director Financiero expone la Modificación Presupuestaria No.03-2015, la cual se transcribe textualmente a continuación.

2015

REBAJAR

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			ÁREA ESTRATÉGICA	Código	No.		Descripción	I semestre			II semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Formular e implementar un pla de Mantenimiento, mejoramiento, habilitación y embellecimiento de la infraestructura pública municipal	Mejora	1.3.	Continuar la elaboración de un Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial Municipal	Porcentaje de proyecto realizado	100%		Lorely Marín M.	Administración General	40.000.000,00			
Desarrollo y Gestión Institucional	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2015 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional(MP1-2015)	Acciones realizadas	48%	52%	Rosibel Rojas	Administración General		2.240.000,00		
Desarrollo y Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)(MP1-2015)(MP2-2015)	Porcentaje de acciones realizadas	47%	53%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General		44.590.958,75		
SUBTOTALES										40.000.000,00	46.830.958,75		
TOTAL POR PROGRAMA													

2015

REBAJAR

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	Division de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			ÁREA ESTRATÉGICA	Código	No.		Descripción	I semestre				II semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1	Realizar la limpieza constante de 182,773 metros de vías y cordones de caño del Cantón de Heredia, durante el año 2015(MP1-2015)	Porcentaje del servicio brindado	100%	100%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		14.000.000,00			
Servicios Públicos	Brindar, supervisar y evaluar del servicio de recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.2	Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2015 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia (MP1-2015)(PE1-2015)	Porcentaje de las acciones coordinadas.	100%	100%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		599.104,38			
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad que propicien un desarrollo sostenible del Cantón	Mejora	2.3	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2015 para la implementación de la gestión del manejo integral de residuos sólidos(MP1-2015)	Porcentaje de acciones realizadas	41%	59%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		19.891.150,00			
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.(MP1-2015)(PE1-2015)	Porcentaje de actividades realizadas	56%	44%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		27.500.000,00			

Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.5	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón (MP1-2015)(PE1-2015)	Porcentaje de actividades realizadas	35%	65%	Adriana Bonilla	04 Cementerios			1.000.000,00
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.6.	Mantenimiento del 100%de Parques de los distritos centrales y otras áreas publicas del Canton Central de Heredia.(MP1-2015)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato			2.300.000,00
Desarrollo Social	Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.11	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Genero(MP1-2015)	Porcentaje de actividades realizadas	40%	60%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.			1.000.000,00
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad heredia.	Mejora	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 en materia de prevención y Seguridad Ciudadana.(MP1-2015)(PE1-2015)	Porcentaje de actividades realizadas	36%	64%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad			22.700.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente.	Mejora	2.16	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 en materia de gestión y seguridad ambiental(MP-1-2015)(PE1-2015)(MP2-2015)	Porcentaje de actividades realizadas	57%	43%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente			63.799.350,00
Desarrollo Económico Sostenible	Promover la actividad turística, ecológica , artesanal y cultural	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2015 con el fin de promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural del cantón(MP1-2015)	Porcentaje de acciones realizadas	45%	55%	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales		7.500.000,00
Desarrollo Social	Ejecutar los proyectos asignados para el Comité de la Persona Joven	Mejora	2.19.	Ejecutar el 100% de los proyectos asignados con recursos del Comité de la Persona Joven (PE1-2015)	Porcentaje de proyectos ejecutados		100%	Heidy Hernández	10 Servicios Sociales y complementarios.			5.071.995,00
SUBTOTALES											0,00	165.361.599,38
TOTAL POR PROGRAMA												

2015

REBAJAR

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
						%	%					
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a lo edificios municipales	Mejora	3.30.01	Realizar las gestiones necesarias para la remodelación del salón de Sesiones del Concejo Municipal(PE1-2015)	Porcentaje de gestiones realizadas		100%	Adrian Arguedas Vindas	01 Edificios	Otros Edificios		50.000.000,00
SUBTOTALES											0,00	50.000.000,00
TOTAL POR PROGRAMA												

2015

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS**
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.2.	Realizar las gestiones para ejecutar partidas específicas de años anteriores correspondientes a proyectos(PE1-2015)	Porcentaje de proyecto ejecutado		0%	100%	100%	Lorelly Mena	Marín	06 Otros proyectos	Otros proyectos		668.699,00
SUBTOTALES											0,0	1,0	0,00	668.699,00	
TOTAL POR PROGRAMA											0%	100%			

2015

AUMENTAR

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Gestión Institucional	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2015 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional(MP1-2015)	Acciones realizadas	48%	52%	Rosibel Rojas	Administración General		1.390.000,00	
Desarrollo Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)(MP1-2015)(MP2-2015)	Porcentaje de acciones realizadas	49%	51%	Directores Jefes Departamento.	Administración General		83.805.651,35	
SUBTOTALES										0,00	85.195.651,35	
TOTAL POR PROGRAMA												

2015

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

AUMENTAR

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	Division de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1	Realizar la limpieza constante de 182.773 metros de vías y cordones de caño del Cantón de Heredia, durante el año 2015(MP1-2015)	Porcentaje del servicio brindado	100%	100%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		6.469.935,54		
Servicios Públicos	Brindar, supervisar y evaluar del servicio de recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.2	Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2015 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia (MP1-2015)(PE1-2015)	Porcentaje de las acciones coordinadas.	100%	100%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		20.490.254,38		
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.(MP1-2015)(PE1-2015)	Porcentaje de actividades realizadas	56%	44%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		13.500.000,00		
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.5	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón (MP1-2015)(PE1-2015)	Porcentaje de actividades realizadas	35%	65%	Adriana Bonilla	04 Cementerios		3.310.310,00		

Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.6.	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras áreas publicas del Canton Central de Heredia.(MP1-2015)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques de obras de ornato			2.300.000,00
Desarrollo Social	Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.11	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Genero(MP1-2015)	Porcentaje de actividades realizadas	40%	60%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.			1.000.000,00
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad herediana.	Mejora	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 en materia de prevención y Seguridad Ciudadana.(MP1-2015)(PE1-2015)	Porcentaje de actividades realizadas	36%	64%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad			15.700.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente.	Mejora	2.16	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 en materia de gestión y seguridad ambiental(MP-1-2015)(PE1-2015)(MP2-2015)	Porcentaje de actividades realizadas	57%	43%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente			42.900.000,00
Desarrollo Económico Sostenible	Promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2015 con el fin de promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural del cantón(MP1-2015)	Porcentaje de acciones realizadas	45%	55%	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales		7.500.000,00
Desarrollo Social	Ejecutar los proyectos asignados para el Comité de la Persona Joven	Mejora	2.21.	Crear una reserva para incluir los recursos del Comité de la Persona Joven el cual se asignara cuando se tenga certeza del proyecto que se va a ejecutar	Reserva creada			Adrian Arguedas V.	10 Servicios Sociales y complementarios.			5.071.995,00
Desarrollo Social	Promover actividades deportivas y recreativas	Mejora	2.22.	Realizar la transferencia a la Federación Costarricense de Ciclismo para la Vuelta Ciclistica Nacional que pasa por Heredia.	Transferencia realizada		100%	Angela Aguilar Vargas	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos		12.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Operativo	2.14	Realizar las gestiones necesarias para dar mantenimiento periódico a las instalaciones municipales durante el año 2015.(PE1-2015)	No. De obras de mantenimiento realizados	50%	50%	Lorelly Marín M.	17 Mantenimiento de edificios			5.000.000,00
SUBTOTALES											0,00	135.242.494,92
TOTAL POR PROGRAMA												

2015

AUMENTAR

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal	Mejora	3.69.01	Girar \$500,000.00 a la ADI de San Rafael de Vara Blanca para compra de un motoguadña	Aporte Girado		100%	Adrian Arguedas	07 Otros fondos de inversiones	Otros proyectos		500.000,00	
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana	Mejora	3.70.01	Construcción de caseta de repetidores y una torre tipo antena en el Sector de las Chorreras	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Elizette Montero V.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		13.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.71.01	Demolición de gradas y construcción de rampas en el Salón Cumunal de Barrio Corazón de Jesús.	Porcentaje de proyecto realizado		100%	Lorelly Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios		6.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a los edificios municipales	Mejora	3.72.01	Sustitución y compra de mobiliario para Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Heredia	Porcentaje de gestiones realizadas		100%	Adrian Arguedas Vindas	06 Otros proyectos	Otros proyectos		50.000.000,00	
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Cantón Central de Heredia	Operativo	3.01.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2015, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.(mp1-2015)(PE1-2015)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Paulo Córdoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios		7.915.965,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.09.01	Construcción de 2500 rampas en el Cantón Central de Heredia	Porcentaje de proyecto ejecutado	70%	30%	Lorelly Marín Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos		4.338.447,00	
SUBTOTALES											0,00	81.754.412,00	
TOTAL POR PROGRAMA													

2015
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
ESTRATÉGICA	Inversión Pública	Mejora	4.3.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de la viabilidad de la ejecución de los saldos de partidas específicas asignado a proyectos	Reserva creada		0%	100%	100%	Adrian Arguedas Vindas	07 Otros fondos de inversiones	Otros fondos de inversiones		668.699,00
SUBTOTALES							0,0	1,0					0,00	668.699,00
TOTAL POR PROGRAMA							0%	100%						
		0% Metas de Objetivos de Mejora					0%	0%						
		0% Metas de Objetivos Operativos					0%	0%						
		1 Metas formuladas para el programa												



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2015
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
DISMINUCIONES

Ir al Índice del Documento

EGRESOS TOTALES						₡302.861.257,13	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	PARTIDAS ESPECÍFICAS		
0	REMUNERACIONES	₡5.000.000,00	₡34.000.000,00	₡0,00	₡0,00	₡39.000.000,00	13%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	₡2.000.000,00	₡15.000.000,00	₡0,00	₡0,00	₡17.000.000,00	6%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡2.000.000,00	₡15.000.000,00	₡0,00	₡0,00	₡17.000.000,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₡3.000.000,00	₡19.000.000,00	₡0,00	₡0,00	₡22.000.000,00	7%
0.03.01	Retribución por años servidos	₡3.000.000,00	₡19.000.000,00	₡0,00	₡0,00	₡22.000.000,00	
1	SERVICIOS	₡69.486.000	₡47.985.985	₡0	₡0	₡117.471.985	39%
1.01	ALQUILERES	₡726.000	₡420.000	₡0	₡0	₡1.146.000	0%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡106.000	₡420.000	₡0	₡0	₡526.000	
1.01.99	Otros alquileres	₡620.000	₡0	₡0	₡0	₡620.000	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	₡2.740.000	₡6.267.540	₡0	₡0	₡9.007.540	3%
1.03.01	Información	₡2.000.000	₡4.250.000	₡0	₡0	₡6.250.000	
1.03.02	Publicidad y propaganda	₡500.000	₡1.500.000	₡0	₡0	₡2.000.000	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡240.000	₡517.540	₡0	₡0	₡757.540	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	₡61.000.000	₡26.899.350	₡0	₡0	₡87.899.350	29%
1.04.03	Servicios de ingeniería	₡40.000.000	₡6.000.000	₡0	₡0	₡46.000.000	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	₡4.000.000	₡0	₡0	₡0	₡4.000.000	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡17.000.000	₡20.899.350	₡0	₡0	₡37.899.350	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	₡2.240.000	₡7.071.995	₡0	₡0	₡9.311.995	3%
1.07.01	Actividades de capacitación	₡2.240.000	₡2.000.000	₡0	₡0	₡4.240.000	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡0	₡5.071.995	₡0	₡0	₡5.071.995	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₡2.780.000	₡7.327.100	₡0	₡0	₡10.107.100	3%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	₡600.000	₡0	₡0	₡0	₡600.000	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	₡30.000	₡6.827.100	₡0	₡0	₡6.857.100	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	₡225.000	₡0	₡0	₡0	₡225.000	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	₡1.925.000	₡0	₡0	₡0	₡1.925.000	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡0	₡500.000	₡0	₡0	₡500.000	

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€6.494.959	€44.875.614	€0	€0	€51.370.573	17%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€95.511	€3.500.000	€0	€0	€3.595.511	1%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€0	€500.000	€0	€0	€500.000	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€91.611	€0	€0	€0	€91.611	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€3.900	€3.000.000	€0	€0	€3.003.900	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€230.855	€6.900.000	€0	€0	€7.130.855	2%
2.02.02	Productos agroforestales	€0	€200.000	€0	€0	€200.000	
2.02.03	Alimentos y bebidas	€230.855	€6.700.000	€0	€0	€6.930.855	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€1.021.500	€12.332.460	€0	€0	€13.353.960	4%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€160.000	€5.300.000	€0	€0	€5.460.000	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0	€7.032.460	€0	€0	€7.032.460	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€711.500	€0	€0	€0	€711.500	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€100.000	€0	€0	€0	€100.000	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	€50.000	€0	€0	€0	€50.000	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€0	€200.000	€0	€0	€200.000	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	€0	€200.000	€0	€0	€200.000	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€5.147.093	€21.943.154	€0	€0	€27.090.248	9%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€644.782	€72.004	€0	€0	€716.787	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€872.986	€371.150	€0	€0	€1.244.136	
2.99.04	Textiles y vestuario	€2.622.422	€4.000.000	€0	€0	€6.622.422	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€6.903	€15.000.000	€0	€0	€15.006.903	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€1.000.000	€2.200.000	€0	€0	€3.200.000	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€0	€300.000	€0	€0	€300.000	
5	BIENES DURADEROS	€5.850.000	€38.500.000	€50.000.000	€668.699	€95.018.699	31%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€5.850.000	€38.500.000	€0	€0	€44.350.000	15%
5.01.03	Equipo de comunicación	€4.500.000	€0	€0	€0	€4.500.000	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€1.350.000	€38.000.000	€0	€0	€39.350.000	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€0	€500.000	€0	€0	€500.000	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0	€0	€50.000.000	€668.699	€50.668.699	17%
5.02.01	Edificios	€0	€0	€50.000.000	€668.699	€50.668.699	
TOTAL PRESUPUESTO		€86.830.959	€165.361.599	€50.000.000	€668.699	€302.861.257	100%

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2015
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€39.000.000,00	13%
1	SERVICIOS	€117.471.985	39%
2	MATERIALES	€51.370.573	17%
5	BIENES DURADEROS	€95.018.699	31%
TOTALES		€302.861.257	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2015
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€5.000.000,00	6%
1	SERVICIOS	€69.486.000	80%
2	MATERIALES	€6.494.959	7%
5	BIENES DURADEROS	€5.850.000	7%
TOTALES		€86.830.959	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2015
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢34.000.000,00	21%
1	SERVICIOS	¢47.985.985	29%
2	MATERIALES	¢44.875.614	27%
5	BIENES DURADEROS	¢38.500.000	23%
TOTALES		¢165.361.599	100,00%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2015
PROGRAMA III: INVERSIONES
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	¢50.000.000	100%
TOTAL		¢50.000.000	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2015
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	¢668.699,00	100,00%
TOTAL		¢668.699,00	100,00%

**Modificación de Egresos 03-2015
Justificación de Disminución de Egresos**



Municipalidad de Heredia

**Programa I - Administración General
¢86.830.959**

Partida: Remuneraciones	¢5.000.000
-----------------------------------	-------------------

Se disminuye de la Actividad de la Administración General parte del disponible presupuestario en las cuenta de sueldos fijos y retribución por años servidos, lo anterior fundamentado en la proyección del costo de la planilla a finales de año que demuestra que hay algunas subpartidas que por diversos motivos como incapacidades, permisos sin goce de salarios, etc., tendrán a final de año un grado de subejecución de acuerdo al gasto estimado ordinariamente.

Partida: Servicios	¢69.486.000,00
------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario de las cuentas de información, servicios de ingeniería, servicios en ciencias económicas y sociales, otros servicios de gestión y apoyo, actividades de capacitación, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información entre otras. Los recursos a disminuir se deben principalmente a los siguientes motivos:

- Eliminación de una meta que estaba programada desarrollarse durante el 2015.
- Ahorro en costos de los servicios contratados por lo que se estima que con los recursos reservados se alcanzarán las metas faltantes.
- Cumplimiento de las metas planteadas con menos recursos de los presupuestados originalmente.
- Traslado del contenido restante de las metas alcanzadas y ejecutadas para que la Administración disponga y las reasigne a otras necesidades y proyectos que posee.
- Reprogramación de la meta para que la misma se ejecute en el 2016 una vez finiquitado los proyectos que posee la Municipalidad para el 2015 en el Edificio del Plantel Municipal.

Partida: Materiales y Suministros	¢6.494.958,75
---------------------------------------------	----------------------

La partida de materiales y suministros presenta disminuciones en las siguientes cuentas: Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, Útiles y materiales de oficina y cómputo, Productos de papel, cartón e impresos, Textiles y vestuario, Útiles y materiales de limpieza, Útiles y materiales de resguardo y seguridad. Las disminuciones se deben al cumplimiento de las metas asignadas con menos recursos de los estimados y la eliminación de metas para el 2015 que se tenían planeado ejecutar con recursos municipales pero que al final se lograron financiar mediante la coordinación con instituciones públicas y privadas externas.

Partida: Bienes Duraderos	¢5.850.000,00
-------------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido asignado para la actividad de la Administración General en las cuentas de Equipo de comunicación y Equipo y programas de cómputo. Lo anterior debido a:

- La compra de radios de comunicación para el Departamento del Control Fiscal y Urbano se aplazó para el POA 2016.
- Ahorro en costos en la adquisición de equipo de cómputo por lo que las metas fueron alcanzadas con menos recursos de los previstos.

**Modificación de Egresos 03-2015
Justificación de Egresos**



**Programa II - Servicios Comunitarios
\$165.361.599**

Partida: Remuneraciones	\$34.000.000,00
-----------------------------------	------------------------

Se disminuye de los Servicios de Aseo de Vías, Mantenimiento de Caminos y Calles y Seguridad y Vigilancia parte del disponible presupuestario en las cuenta de sueldos fijos y retribución por años servidos, lo anterior fundamentado en la proyección del costo de la planilla a finales de año que demuestra que hay algunas subpartidas que por diversos motivos como incapacidades, permisos sin goce de salarios, etc., tendran a final de año un grado de subejecución de acuerdo al gasto estimado ordinariamente.

Partida: Servicios	\$47.985.984,90
------------------------------	------------------------

El contenido presupuestario para la partida de servicios se reduce principalmente en las siguientes cuentas: Información, Publicidad y propaganda, Actividades protocolarias, Servicios de ingeniería, Actividades de capacitación, Otros servicios de gestión y apoyo, Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación. Las razones de la disminución son las siguientes:

- Menores costos de los que estaban previstos para la campaña educativa promovida por el departamento de Basura.
 - Cumplimiento de metas con menos recursos de los estimados.
- Los departamentos preveen que se requerirá menos presupuesto del asignado para cumplir las metas faltantes, lo que genera un disponible para ser utilizado en otras necesidades.
- Actualmente no esta conformado el Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia; por lo tanto, no se pueden ejecutar los recursos.
- Disposición del contenido restante de las metas alcanzadas y ejecutadas para que la Administración disponga y las reasigne a otras necesidades y proyectos que posee.

Partida: Materiales y Suministros	\$44.875.614,48
---------------------------------------------	------------------------

El contenido presupuestario para la partida de Materiales y Suministros se reduce principalmente en las siguientes cuentas: Útiles y materiales de limpieza, Materiales y productos metálicos, Materiales y productos minerales y asfálticos, Tintas, pinturas y diluyentes, Útiles y materiales de resguardo y seguridad, Textiles y vestuario, Equipo y programas de cómputo. Lo anterior se debe:

- Existen contrataciones abiertas con contenido presupuestario suficiente para la compra de artículos de limpieza por lo que el contenido asignado al Departamento de Basura será utilizado para suplir otras necesidades.
- Los recursos destinados a la compra de pintura para las mallas no serán necesarios dado que las mismas serán reemplazadas.
- Los departamentos estiman que se requerirá menos presupuesto del asignado para cumplir las metas, lo que genera un disponible para ser utilizado en otras necesidades.

Partida: Bienes Duraderos	\$38.500.000,00
-------------------------------------	------------------------

Se disminuye el contenido presupuestario en las cuentas de Maquinaria y equipo para la producción y Equipo y programas de cómputo. La reducción en estas cuentas se debe a:

- Adecuada clasificación de los recursos presupuestarios destinados al cambio de luminarias.
- Los departamentos preveen que se requerirá menos presupuesto del asignado para cumplir las metas.

**Modificación de Egresos 03-2015
Justificación de Egresos**



**Programa III - Inversiones
\$50.000.000**

Partida: Bienes Duraderos	\$50.000.000,00
-------------------------------------	------------------------

Reasignación de la cuenta presupuestaria para la ejecución del proyecto "Remodelación del salón de sesiones" y así dar cumplimiento al objetivo programado.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 03-2015
Justificación de Egresos**

**Programa IV - Partidas Especificas
\$668.699**

Partida: Bienes Duraderos	\$668.699,00
-------------------------------------	---------------------

Debido a que el recurso disponible es insuficiente para aplicarlo a lo establecido en la Ley 7755 que le dio origen se disminuye el contenido de la partida "Cambio de laminas de zinc y arreglos de canoas de la Esc. Braulio Morales".

**Total de Egresos
\$302.861.257**



SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
AUMENTOS

Documento

EGRESOS TOTALES						302.861.257	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	PARTIDAS ESPECÍFICAS		
0	REMUNERACIONES	₪21.025.439,60	₪10.050.564,38	₪0,00	₪0,00	₪31.076.003,98	10%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	₪11.341.584,00	₪5.692.626,00	₪0,00	₪0,00	₪17.034.210,00	6%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₪5.741.584,00	₪1.692.626,00	₪0,00	₪0,00	₪7.434.210,00	
0.01.05	Suplencias	₪5.600.000,00	₪4.000.000,00	₪0,00	₪0,00	₪9.600.000,00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₪4.700.000,00	₪3.740.254,38	₪0,00	₪0,00	₪8.440.254,38	3%
0.02.01	Tiempo extraordinario	₪4.700.000,00	₪3.740.254,38	₪0,00	₪0,00	₪8.440.254,38	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₪2.103.138,60	₪290.886,00	₪0,00	₪0,00	₪2.394.024,60	1%
0.03.01	Retribución por años servidos	₪861.237,60	₪0,00	₪0,00	₪0,00	₪861.237,60	
0.03.03	Decimotercer mes	₪1.241.901,00	₪140.886,00	₪0,00	₪0,00	₪1.382.787,00	
0.03.04	Salario Escolar	₪0,00	₪150.000,00	₪0,00	₪0,00	₪150.000,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₪1.453.025,00	₪164.836,00	₪0,00	₪0,00	₪1.617.861,00	1%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	₪1.378.510,00	₪156.383,00	₪0,00	₪0,00	₪1.534.893,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₪74.515,00	₪8.453,00	₪0,00	₪0,00	₪82.968,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	₪1.427.692,00	₪161.962,00	₪0,00	₪0,00	₪1.589.654,00	1%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₪757.064,00	₪85.884,00	₪0,00	₪0,00	₪842.948,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₪223.543,00	₪25.359,00	₪0,00	₪0,00	₪248.902,00	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	₪447.085,00	₪50.719,00	₪0,00	₪0,00	₪497.804,00	
1	SERVICIOS	₪43.511.857,00	₪59.919.935,54	₪7.915.965,00	₪0,00	₪111.347.757,54	37%
1.01	ALQUILERES	₪0,00	₪12.000.000,00	₪0,00	₪0,00	₪12.000.000,00	4%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₪0,00	₪12.000.000,00	₪0,00	₪0,00	₪12.000.000,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	₪17.454.000,00	₪1.000.000,00	₪0,00	₪0,00	₪18.454.000,00	6%
1.03.02	Publicidad y propaganda	₪2.200.000,00	₪1.000.000,00	₪0,00	₪0,00	₪3.200.000,00	
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	₪254.000,00	₪0,00	₪0,00	₪0,00	₪254.000,00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	₪15.000.000,00	₪0,00	₪0,00	₪0,00	₪15.000.000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	₪18.532.857,00	₪32.019.935,54	₪7.915.965,00	₪0,00	₪58.468.757,54	19%
1.04.03	Servicios de ingeniería	₪17.396.857,00	₪0,00	₪7.915.965,00	₪0,00	₪25.312.822,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	₪1.136.000,00	₪0,00	₪0,00	₪0,00	₪1.136.000,00	
1.04.06	Servicios generales	₪0,00	₪29.019.935,54	₪0,00	₪0,00	₪29.019.935,54	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₪0,00	₪3.000.000,00	₪0,00	₪0,00	₪3.000.000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	₪65.000,00	₪1.000.000,00	₪0,00	₪0,00	₪1.065.000,00	0%
1.05.01	Transporte dentro del país	₪65.000,00	₪0,00	₪0,00	₪0,00	₪65.000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	₪0,00	₪1.000.000,00	₪0,00	₪0,00	₪1.000.000,00	

1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€6.860.000,00	€7.500.000,00	€0,00	€0,00	€14.360.000,00	5%
1.07.01	Actividades de capacitación	€4.360.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€4.360.000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€2.500.000,00	€7.500.000,00	€0,00	€0,00	€10.000.000,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€600.000,00	€6.400.000,00	€0,00	€0,00	€7.000.000,00	2%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	€0,00	€5.000.000,00	€0,00	€0,00	€5.000.000,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€0,00	€1.400.000,00	€0,00	€0,00	€1.400.000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€600.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€600.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€590.000,00	€44.900.000,00	€0,00	€0,00	€45.490.000,00	15%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€50.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€50.000,00	0%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€50.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€50.000,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€0,00	€40.400.000,00	€0,00	€0,00	€40.400.000,00	13%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€0,00	€700.000,00	€0,00	€0,00	€700.000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0,00	€2.300.000,00	€0,00	€0,00	€2.300.000,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€0,00	€37.400.000,00	€0,00	€0,00	€37.400.000,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€350.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€350.000,00	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	€350.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€350.000,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€190.000,00	€4.500.000,00	€0,00	€0,00	€4.690.000,00	2%
2.99.04	Textiles y vestuario	€150.000,00	€500.000,00	€0,00	€0,00	€650.000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€0,00	€1.000.000,00	€0,00	€0,00	€1.000.000,00	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	€40.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€40.000,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€0,00	€3.000.000,00	€0,00	€0,00	€3.000.000,00	
5	BIENES DURADEROS	€9.068.354,75	€3.300.000,00	€73.338.447,00	€0,00	€85.706.801,75	28%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€7.041.023,00	€3.300.000,00	€50.000.000,00	€0,00	€60.341.023,00	20%
5.01.03	Equipo de comunicación	€966.516,00	€0,00	€0,00	€0,00	€966.516,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€2.174.507,00	€3.000.000,00	€50.000.000,00	€0,00	€55.174.507,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€2.900.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€2.900.000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€1.000.000,00	€300.000,00	€0,00	€0,00	€1.300.000,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€2.027.331,75	€0,00	€23.338.447,00	€0,00	€25.365.778,75	8%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€2.027.331,75	€0,00	€10.338.447,00	€0,00	€12.365.778,75	
5.02.07	Instalaciones	€0,00	€0,00	€13.000.000,00	€0,00	€13.000.000,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€11.000.000,00	€12.000.000,00	€0,00	€0,00	€23.000.000,00	8%
6.03	PRESTACIONES	€11.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€11.000.000,00	4%
6.03.01	Prestaciones legales	€11.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€11.000.000,00	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0,00	€12.000.000,00	€0,00	€0,00	€12.000.000,00	
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	€0,00	€12.000.000,00	€0,00	€0,00	€12.000.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€0,00	€0,00	€500.000,00	€0,00	€500.000,00	0%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0,00	€0,00	€500.000,00	€0,00	€500.000,00	0%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0,00	€0,00	€500.000,00	€0,00	€500.000,00	
9	CUENTAS ESPECIALES	€0,00	€5.071.995,00	€0,00	€668.699,00	€5.740.694,00	2%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	€0,00	€5.071.995,00	€0,00	€668.699,00	€5.740.694,00	2%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€0,00	€5.071.995,00	€0,00	€668.699,00	€5.740.694,00	
TOTAL PRESUPUESTO		€85.195.651	€135.242.495	€81.754.412	€668.699	€302.861.257	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2015
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢31.076.004	10%
1	SERVICIOS	¢111.347.758	37%
2	MATERIALES	¢45.490.000	15%
5	BIENES DURADEROS	¢85.706.802	28%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢23.000.000	8%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢500.000	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	¢5.740.694	2%
TOTALES		¢302.861.257	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2015
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢21.025.440	25%
1	SERVICIOS	¢43.511.857	51%
2	MATERIALES	¢590.000	1%
5	BIENES DURADEROS	¢9.068.355	11%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢11.000.000	13%
TOTALES		¢85.195.651	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2015
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢10.050.564	7%
1	SERVICIOS	¢59.919.936	44%
2	MATERIALES	¢44.900.000	33%
5	BIENES DURADEROS	¢3.300.000	2%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢12.000.000	9%
9	CUENTAS ESPECIALES	¢5.071.995	4%
TOTALES		¢135.242.495	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2015
PROGRAMA III: INVERSIONES
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢7.915.965	10%
5	BIENES DURADEROS	¢73.338.447	90%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢500.000	1%
TOTALES		¢81.754.412	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2015
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	¢668.699	100%
TOTALES		¢668.699	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 03-2015
Justificación de Aumento de Egresos



Municipalidad de Heredia

**Programa I - Administración General
¢85.195.651**

Partida: Remuneraciones	¢21.025.440
-----------------------------------	--------------------

Se aumenta en la actividad de la Administración General el contenido de la cuenta de tiempo extraordinario para los departamentos de Contabilidad, Servicios Tributarios y Seguridad Interna lo anterior para que puedan realizar labores puesta al día de la información contable para la emisión de estados financieros, actualización de la información de los contribuyentes en la base de datos, etc.; asimismo, se refuerza la partida de suplencias junto con las respectivas cuentas de cargas patronales para suplir a las colaboradoras que por maternidad y otras situaciones estarán ausentes en el departamento de Contabilidad y Proveeduría.

De igual forma se aumenta en la actividad de la Administración General, las subpartidas de sueldos fijos, retribución por años servidos y las cuentas respectivas de cargas patronales para la provisión del contenido presupuestario de las plazas de Auxiliar de Proveeduría, Técnico en Inversión Pública y Técnico en Dirección Financiera Administrativa que son producto de las transformaciones que se están presentando dentro de la estructura del recurso humano de la Municipalidad de Heredia.

Partida: Servicios	¢43.511.857,00
------------------------------	-----------------------

- Se aumenta el contenido presupuestario de la actividad de la Administración General en las cuentas de Publicidad y propaganda, Servicios de ingeniería, Servicios en ciencias económicas y sociales, Actividades de capacitación, Actividades protocolarias y sociales principalmente. Los aumentos obedecen a lo siguiente:
- Desarrollo de capacitaciones para los usuarios de la bolsa de empleo, así como para cubrir necesidades de actualización de conocimientos técnicos a los funcionarios de diferentes departamentos municipales.
 - Aumento del contenido presupuestario destinado a los servicios de demolición con el objetivo de atender las invasiones a propiedades públicas y privadas que incumplen con la normativa.
 - Contratación de horas de acompañamiento en los informes de seguimiento de autoevaluación y valoración de riesgos del departamento de Control Interno.
 - Refuerzo del contenido para la realización de actividades protocolarias y sociales programadas por la Vicealcaldía para dar cumplimiento a las metas planteadas.
 - Refuerzo del contenido presupuestario para ejecutar las metas propuestas y tener un mejor y mayor alcance en las mismas.

Partida: Materiales y Suministros	¢590.000,00
---------------------------------------------	--------------------

Se requiere aumentar el contenido presupuestario para las cuentas de Productos farmacéuticos y medicinales, Repuestos y accesorios, Textiles y vestuario y Útiles y materiales de cocina y comedor. Los aumentos de esta partida corresponden a la necesidad de suplir a los departamentos de suministros como bloqueadores solares, termos para funcionarios del plantel y uniformes.

Partida: Bienes Duraderos	¢9.068.354,75
-------------------------------------	----------------------

El aumento de la actividad de la Administración General en la partida de bienes duraderos se presenta en las siguientes cuentas: Equipo y mobiliario de oficina, Equipo y programas de cómputo y Maquinaria y equipo diverso. Asimismo se asignaron recursos para la subpatidad de Vías de comunicación terrestre para construcción de aceras y obras adicionales como el cordón de caño, muros de contención, movimiento de tierra, corta de árboles, limpieza y acarreo de conformidad con el artículo 75 y 76 del Código Municipal.

Partida: Transferencias Corrientes	¢11.000.000,00
----------------------------------------------	-----------------------

Debido a que durante el año se han pensionado bastantes compañeros y el contenido presupuestario para afrontar dichos posibles gastos ha mermado se refuerza el presupuesto para cubrir el gasto que podría devengarse por prestaciones legales para lo que resta del año.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 03-2015
Justificación de Egresos**

**Programa II - Servicios Comunitarios
¢135.242.495**

Partida: Remuneraciones	¢10.050.564,38
-----------------------------------	-----------------------

Se aumenta el contenido asignado a los servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura y la Dirección al medio ambiente. Lo anterior para reforzar el contenido disponible para cubrir el pago de tiempo extraordinario que laboran los funcionarios por la posibilidades de que se presenten trabajos imprevistos por la época lluviosa, además la apertura de una nueva ruta de recolección de residuos ordinarios en el sector de la Mayorga en la Aurora y para las actividades que desarrolla la Unidad Ambiental. En el caso de suplencias se refuerza el contenido para cubrir a los colaboradores de los servicios que por alguna situación particular son incapacitados, poseen mucho tiempo de vacaciones, etc.

Al ser procedente la petición solicitada por el Sr. Ramón Mena y la Sra. Xinia Miranda mediante criterio jurídico AJ-348-2015 se incrementa en el Servicio del Cementerio el contenido de las cuentas de sueldos fijos, salario escolar, aguinaldo y sus respectivas cargas patronales para la liquidación de los salarios dejados de percibir.

Partida: Servicios	¢59.919.935,54
------------------------------	-----------------------

- Se aumenta principalmente el contenido de las siguientes cuentas: Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, Publicidad y propaganda, Servicios generales, Otros servicios de gestión y apoyo, Viáticos dentro del país, Actividades protocolarias y sociales, Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. Lo anterior debido a:
- Se requieren recursos para cubrir el servicio de recolección de residuos sólidos.
 - Alquiler de excavadora de al menos 15 toneladas para construcción alcantarillado, limpieza de calles y ríos
 - Contratación de empresa fumigadora para tratar plaga de ratas del parque Nicolás Ulloa
 - Se requiere reforzar el pago del servicio de GPS lo que resta del año debido a que se adquirió nuevo equipo de transporte para el departamento de vigilancia y seguridad
 - Se requiere aumentar el contenido presupuestario para el pago de viáticos de la policía municipal debido a capacitaciones que no estaban consideradas en el presupuesto ordinario.
 - Asignación de recursos en el Servicio de Aseo de Vías para el pago del reajuste de precios de la contratación N°. 2013LA-000043-01 "Servicio de limpieza de alcantarillas, cordón de caño, acera y mantenimiento de zonas verdes".
 - Refuerzo del contenido presupuestario en el Servicios de Mantenimiento de Edificios para ejecutar las metas propuestas y tener un mejor y mayor alcance en las mismas.

Partida: Materiales y Suministros	¢44.900.000,00
---------------------------------------------	-----------------------

- El aumento en la partida de materiales y suministros se presenta en los departamentos de Aseo de Vías, Caminos y calles, Parques y Ornato, Seguridad y Vigilancia y la Unidad Ambiental. Lo anterior con el objetivo de:
- Adquisición de materiales y suministros para el personal del cementerio (trajes de exhumación, guantes, mascarillas etc.).
 - Realizar el cambio de luminarias fluorescentes a luz LED.
 - Comprar de mesas y bancas de concreto para colocar en los parques.
 - Adquirir rótulos de seguridad comunitaria.

Partida: Bienes Duraderos	¢3.300.000,00
-------------------------------------	----------------------

- Aumento del contenido presupuestario para el servicio de Seguridad y Vigilancia y Caminos y Calles para:
- Dotar de mobiliario la oficina del departamento de monitoreo.
 - Compra de teléfonos para los funcionarios del plantel municipal.
- Adquisición de artículos diversos para el departamento de seguridad y vigilancia según la modificación presupuestaria presentada por ese departamento.

Partida: Transferencias Corrientes	₡12.000.000,00
-------------------------------------------------	-----------------------

Transferencia a la Federación Costarricense de Ciclismo para que el Cantón de Heredia sea sede en dos etapas de la Vuelta Ciclista a Costa Rica.

Partida: Cuentas Especiales	₡5.071.995
---------------------------------------	-------------------

- Actualmente no esta conformado el Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia; por lo tanto, no se pueden ejecutar los recursos.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 03-2015
Justificación de Egresos



Municipalidad de Heredia

Programa III - Inversiones
₡81.754.412

Partida: Servicios	₡7.915.965,00
------------------------------	----------------------

- Asignación de recursos en la cuenta de servicio de ingeniería de la Dirección Técnica de Estudios para el pago del reajuste de precios de la contratación N°. 2013CD-000310-01 "Servicios profesionales para la elaboración del proyecto de remodelación del Parque Los Angeles".

Partida: Bienes Duraderos	₡73.338.447,00
-------------------------------------	-----------------------

Se asignan recursos para los siguientes proyectos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO
5.03.01	EDIFICIOS	50,000,000.00
5.03.01.10	Sustitución y Compra de Mobiliario para Salón de Sesiones del Concejo Municipal	50,000,000.00
5.03.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN	10,338,447.00
5.03.02.15	Demolición de gradas y construcción de rampas en el Salón Comunal de Barrio Corazón de Jesús.	6,000,000.00
5.03.02.16	Demolición de gradas y construcción de rampas en el Salón Comunal de Barrio Corazón de Jesús.	4,338,447.00
5.03.05	INSTALACIONES	13,000,000.00
5.03.05.03	Construcción de caseta de repetidoras y una torre tipo antena en el Sector de las Chorreras.	13,000,000.00

Partida: Transferencias de Capital	₡500.000,00
-------------------------------------------------	--------------------

Asignación de recursos para la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca para "Compra de moto guadaña".

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 03-2015
Justificación de Egresos

Programa IV - Partidas Especificas
₡668.699

Partida: Cuentas Especiales	₡668.699,00
---------------------------------------	--------------------

Debido a que el recurso disponible es insuficiente para aplicarlo a lo establecido en la Ley 7755 que le dio origen se disminuye el contenido de la partida "Cambio de laminas de zinc y arreglos de canoas de la Esc. Braulio Morales".

Total de Egresos

₡302.861.257

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación Presupuestaria No. 03-2015
Listado de Proyectos que se Disminuyen
Programa III - Inversiones

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO
5.03.01	EDIFICIOS	50.000.000,00
5.03.01.10	Remodelación del Salón de Sesiones del Concejo Municipal	50.000.000,00

Modificación Presupuestaria No. 03-2015
Listado de Proyectos que se Aumentan
Programa III - Inversiones

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO
5.03.01	EDIFICIOS	50.000.000,00
5.03.01.10	Sustitución y Compra de Mobiliario para Salón de Sesiones del Concejo Municipal	50.000.000,00
5.03.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN	10.338.447,00
5.03.02.15	Demolición de gradas y construcción de rampas en el Salón Comunal de Barrio Corazón de Jesús.	6.000.000,00
5.03.02.16	Demolición de gradas y construcción de rampas en el Salón Comunal de Barrio Corazón de Jesús.	4.338.447,00
5.03.05	INSTALACIONES	13.000.000,00
5.03.05.03	Construcción de caseta de repetidoras y una torre tipo antena en el Sector de las Chorreras.	13.000.000,00



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 03-2015
 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Documento

CÓDIGO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	CÉDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			€500.000,00	
7,01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			€500.000,00	
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales Empresariales			€500.000,00	
7.03.01.21.3	Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca	3-0002-117442	Artículo 19, Ley No.3859	€500.000,00	Compra de motoguadaña.
TOTAL				€500.000,00	

Rp_fc_cer_patrono_dia v 1.4

NÚMERO PATRONAL		NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03014042092-001-001		9-00000296004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO
2-03014042092-001-002		9-00140051004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO
2-03014042092-002-001		9-00361831008-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO

ÚLTIMA LÍNEA

SERGIO EMANUEL MADRIGAL SEGURA
 Nombre y firma funcionario responsable

SUCURSAL DE HEREDIA
 SELLO
 COSTA RICA
 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo,

¹ Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

² Idem.

deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jерarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N.º 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES³ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito Lic. Adrian Arguedas Vindas, Cédula 401960281, Director Financiero Administrativo a.i., responsable del proceso de formulación de la Modificación Presupuestaria No. 03-2015 de la **Municipalidad de Heredia**, designado por el Alcalde Municipal, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

- A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁶ .			X	Se encuentra en la fase de aprobación del Concejo Municipal.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁹ , según corresponda.	X			
4. Se cuenta con la certificación ¹⁰ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 ¹¹ y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo	X			

³ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo del 2012.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁵ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁶ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

⁷ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

¹¹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).				
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			Se previó en el Ordinario 2015.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹² y sus reformas.			X	Se previó en el Ordinario 2015.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	X			
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).			X	La Municipalidad no posee operaciones con el IFAM.
10. La Municipalidad formuló el presupuesto correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –art. 11 y 12 de la Ley N.º 4826 y sus reformas- (principio de legalidad).			X	La Municipalidad no posee ingresos por festejos populares.

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).	X			La Modificación incluye solamente movimientos referentes a egresos.
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			Ídem Pto. B.1
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.º 7307 ¹⁵ (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no posee ingresos provenientes de dicho convenio.
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.			X	Ídem Pto. B.1
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 201__, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).			X	Se previó en el Ordinario 2015.
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de			X	Ídem Pto. B.1

¹² Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

¹³ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹⁵ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).				
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	No se incluye ni modifica ningún recurso de FODESAF.
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.º 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).	X			Se previo en el Ordinario 2015.
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		X		
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley N.º 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			Se previo en el Ordinario 2015.
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.	X			
22. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	X			Se previo en el Ordinario 2015.
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	X			Se previo en el Ordinario 2015.

26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).	X			Se previo en el Ordinario 2015.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo "Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".

Esta certificación la realizo a las trece horas del día 10 del mes de agosto del año 2015.

Firma _____
Lic. Adrian Arguedas Vindas

Seguidamente se transcribe el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual dice:

**Informe de Comisión Hacienda y Presupuesto #10-2015
Dictamen de la Modificación Presupuestaria N° 03-2015**

Después de conocida y analizada la Modificación Presupuestaria N° 03-2015 presentada por el señor Alcalde Municipal, MBA. José Manuel Ulate Avendaño, mediante oficio AMH-0821-215; esta comisión recomienda por unanimidad al Concejo Municipal, se apruebe dicha modificación al Plan Operativo Anual y Presupuesto 2015.

Para el análisis de dicho documento se contó con la presencia de la Asistente de Presupuesto Licda. Marianella Guzmán Díaz y la Planificadores Institucional Licda. Jaqueline Fernández Castillo.

Dicha modificación de forma resumida consiste en su gran mayoría en la reasignación de recursos entre las diferentes cuentas presupuestarias que poseen los departamentos de la actividad administrativa y del programa de servicios para reasignarlos y así aumentar la cantidad de recursos que disponen actualmente para desarrollar sus metas y objetivos. Asimismo, reasigna el contenido presupuestario entre los Programas Administrativos, de Servicios e Inversiones en las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes y Cuentas Especiales.

A grandes rasgos lo más relevante es lo siguiente: la disminución y reasignación de recursos en diversas partidas presupuestarias de los departamentos que ya no se van a utilizar, debido a que ya se cumplió la meta y objetivo planificado, reclasificación de las partidas de gasto, reasignación de la partida de remuneraciones debido a la transformación y reclasificación de algunos puestos de la Administración y de servicios y en otros casos debido a que según proyección del Depto. De Presupuesto no se requerirá de todo en contenido estimado ordinariamente.

Los recursos reasignados se utilizaran para dotar de contenido presupuestario a las partidas y cuentas que se requiere reforzar para desarrollar las actividades y metas que se ejecutara prácticamente en el último cuatrimestre del año y que necesitan de más recursos como por ejemplo: Cambio de luminarias de fluorescentes compacto a luz led, refuerzo del contenido para actividades protocolarias y sociales de final de año, alquiler de excavadoras de al menos 15 toneladas para construcción alcantarillado, limpieza de calles y ríos, construcción de caseta de repetidoras y una torre tipo antena en el Sector de las Chorreras, Trasferencia

a la Federación Costarricense de Ciclismo por la vuelta ciclística a Costa Rica última etapa, Reajuste de precios contratación N° 2013-CD-000310-01, N° 2013-LA-000043-01 y N° 2013LA-000011-01, previsión presupuestaria para la transformación de las plazas de Técnico en la Dirección Financiera Administrativa y Dirección de Inversión Pública y Auxiliar de Proveeduría, Demolición de gradas y construcción de rampas en el Salón Comunal de Barrio Corazón de Jesús SCM-0875-2015 y reasignación de la cuenta de gasto para sustitución y cambio del mobiliario del Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

El regidor Gerardo Badilla consulta que del tiempo extraordinario se pagan actividades que ya están contempladas en los salarios normales. A qué se debe eso; a lo que responde el Lic. Adrián Arguedas – Director Financiero que se pagan horas extras de funcionarios del Cementerios, lo cual está cubierto según los horarios de trabajo, pero es por si alguien pide vacaciones, de manera que se hace mediante esa forma.

El regidor Gerardo Badilla consulta sobre el monto para la vuelta ciclística ya que se está dando 12 millones; a lo que responde el Lic. Arguedas que la idea es la publicidad, dado que el impacto informativo que se da es muy alto y sale la Municipalidad en toda la información que el circuito realiza.

El regidor Gerardo Badilla comenta que la ESPH decía que los paneles podían ser una competencia con ellos, por tanto a la luz de la aclaración de sala cuarta se puede valorar ese tema nuevamente.

El Lic. Adrián Arguedas comenta que la idea es retomar ese proyecto, por tanto están a la espera del reglamento de MINAET.

El señor Alcalde informa que el tema va y es de la idea de hacerlo realidad en los edificios municipales. Por otro lado expone que un minuto en Teletica vale 1 millón novecientos y la Municipalidad de Heredia tendría todo el día para publicitarse, por lo que considera que es un tema de costo-beneficio para el municipio.

El regidor Walter Sánchez manifiesta que están casados con el tema de los paneles solares y el proyecto va, lo que hace falta es la reglamentación. El tema va, es nada más de articularlo. En otro orden de ideas, cuando se ve la ciclística es una actividad de proyección y es dar oportunidad para que los ciudadanos vean un espectáculo, agradable, recreativo, por lo que considera que es invertir en deporte y cultura.

La regidora Alba Lizeth Buitrago comenta que hubo un dinero para deporte en La Aurora y acá se aprobó para que se incluyera en el primer presupuesto extraordinario, pero no volvió a escuchar sobre ese dinero, el cual era para bolas para las áreas deportivas de La Aurora y Mobiliario para la Aurora, por lo que le gustaría saber sobre el estado de esos recursos.

El regidor Minor Meléndez consulta sobre que está vendiendo la Municipalidad en ese evento, porque la televisión vende, agua cristal vende, pero el Gobierno Local que estaría vendiendo; a lo que responde la señora Angela Aguilar que es una tradición herediana y los vecinos sacan sus parrillas y comparten en familia un evento deportivo y cultural. Se hace una exposición de Heredia en televisión y es una promoción del deporte nacional. Ese día es el cierre y premiación de toda la carrera. Vendemos Heredia como Gobierno Local como marca.

El regidor Minor Meléndez da las gracias por la aclaración pero indica que se ha hablado de turismo y considera que no se le está sacando el jugo a esto, porque no se tienen planes para esto y no se tiene un recorrido histórico y turístico que le de ingresos al Municipio. Hay que valorar el tema, porque es importante ver cómo se le saca provecho a ese cierre de eventos importantes.

El regidor Rolando Salazar indica que igual le pareció mucha inversión para poco, sin embargo es una forma de vender a Heredia y que los inversionistas se interesen en Heredia. Por otro lado y con respecto a los actos contra el señor Presidente de La República la Universidad Nacional debería ser más drástica con la actitud de los estudiantes y llamar la atención, para que esos hechos no se vuelvan a repetir.

La regidora Olga Solis comenta que ese día es como la navidad para muchos comerciantes de esa zona. La Idea es apoyar esta actividad para traer recursos a sus municipios porque son muchas personas que se van a beneficiar.

El regidor Walter Sánchez indica que el regidor Minor Meléndez señala que es una oportunidad para que se muestre lo que hace la Municipalidad. El asunto no es vender y cuanto gana, es la diversión de forma gratuita para los ciudadanos.

El regidor Rolando Salazar pregunta que si no es posible que el evento se lleve más al centro de Heredia.

La Presidencia explica que un evento de esta categoría cuesta muchos millones.

La regidora Hilda Barquero felicita a la señora Angela Aguilar por este trabajo de logística que desarrolla, ya que Heredia va a estar en la mira a nivel nacional y esto ayuda a la imagen del municipio.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA EXPOSICIÓN DEL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – DIRECTOR FINANCIERO Y EN EL INFORME DE LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO #10-2015 SOBRE DICTAMEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2015. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 2.

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal – Álvaro Rodríguez – Regidor Suplente
Asunto: Moción para aprobar el cambio de naturaleza del terreno con matrícula de Heredia 200664-000 en el área que conforma el plano catastrado H-1593356-2012 (setecientos treinta y tres metros cuadrados) para que dicho inmueble sea donado a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca para la construcción del salón comunal.

Texto de la Moción:

MOCIÓN PARA APROBAR EL CAMBIO DE NATURALEZA DEL TERRENO CON MATRÍCULA DE HEREDIA 200664-000, EN EL ÁREA QUE CONFORMA EL PLANO CATASTRADO H-1593356-2012 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS). PARA QUE DICHO INMUEBLE SEA DONADO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL.

CONSIDERANDO:

I.- Que como es de conocimiento público, el pasado 08 de enero de 2009, a las 13:21 horas, se produjo un sismo de fuerte magnitud en la zona de la Sierra Volcánica Central, con una intensidad de 6,2 grados en la escala Richter y cuyo epicentro se ubicó 10 kilómetros al este de la comunidad de San Pedro de Poas.

II.- Que por tal motivo y en virtud de los daños ocasionados, mediante Decreto Ejecutivo No. 34993-MP del 12 de enero de 2009, el Presidente de la República declaró estado de emergencia (a partir del 08 de enero) en los cantones de Alajuela, Grecia, Poas, Alfaro Ruiz, Valverde Vega, **Heredia**, Barva, Santa Bárbara y Sarapiquí.

III.- Que dentro de las comunidades más afectadas por dicho evento sísmico, se encuentra el distrito de Vara blanca, el cual pertenece a la jurisdicción territorial de este Gobierno Local.

IV.- Que como consecuencia del evento natural en cuestión, en el distrito de Vara blanca se produjeron graves daños directos en los bienes y las personas, debido a la caída de estructuras, tales como casas, infraestructura pública colapsada, daños en la red vial pública por derrumbes y obstrucciones, con la pérdida inclusive de puentes y tramos de carreteras que provocaron el aislamiento de comunidades, pérdida de comunicaciones, afectación a la agricultura y servicios públicos y lo más lamentable, pérdida de vidas humanas.

V.- **Que dentro de la infraestructura pública colapsada se encuentra el Salón Comunal de San Rafael de Vara Blanca.** (INFORME DE SITUACIÓN No. 15, 19 de enero del 2009 y DPM-INF-0057-2009)

VI.- Que actualmente la Asociación de Desarrollo Integral no tiene un lugar donde reunirse, ni dónde realizar diferentes actividades propias de sus funciones.

VII.-Que la disposición constitucional en torno al patrimonio municipal establece:

“Artículo 174.- La ley indicará en qué casos necesitarán las Municipalidades autorización legislativa para contratar empréstitos, dar en garantía sus bienes o rentas, o enajenar bienes muebles o inmuebles.”

VIII.- Que el Código Municipal en su artículo 62 dispone:

“Artículo 62.-La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su Concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa... (la negrita no es del original).

IX.- Que al amparo del numeral 169 de la Constitución Política, este Municipio debe velar por la debida administración y promoción de los intereses públicos locales.

X.- Que la construcción del Salón Comunal de San Rafael de Vara Blanca es una de las solicitudes fundamentales y prioritarias de dicha comunidad.

XI.-Que en la Asamblea Legislativa se está tramitando el Proyecto de Ley, con expediente No. 19.338, para “Autorización a la Municipalidad de Heredia para que desafecte el uso de dominio público un inmueble de su propiedad y done a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca a fin de que la Asociación termine de construir el Salón Comunal”.

POR TANTO:

Al amparo de los anteriores fundamentos, este Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Solicitarle a la Asamblea Legislativa autorización para que la Municipalidad desafecte el uso de dominio público del inmueble con Matrícula de Heredia 200664-000 y con plano catastrado H-1593356-2012, cuya medida es de setecientos treinta y nueve metros cuadrados y que la naturaleza de dicho terreno sea "Terreno destinado para Construcción de Salón Comunal".

SEGUNDO: Donar a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Varablanca para la construcción del Salón Comunal de San Rafael de Vara Blanca, **setecientos treinta y nueve metros cuadrados** (739 m²), correspondientes al plano catastrado **H-1593356-2012** y que corresponden al inmueble que se encuentra actualmente inscrito en el Registro Nacional, de la siguiente forma:

Folio real número **doscientos mil seiscientos sesenta y cuatro-cero cero cero** (200664-000), de naturaleza: terreno destinado a campo deportivo, situado en el distrito 5 Vara Blanca del cantón central de Heredia; linderos: al norte Juan Rodríguez Campos, al Sur Río Sarapiquí y Juan Rodríguez Campos, al este calle pública con un frente de 70,19 metros, al oeste Juan Rodríguez Campos; mide cuatro mil quinientos cuarenta y siete metros con noventa y siete decímetros cuadrados.

TERCERO: Autorizar al señor José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal, a comparecer ante el Notaría del Estado a la firma de la escritura de segregación y traspaso.

CUARTO: La Secretaría del Concejo Municipal deberá certificar la firmeza del Acuerdo, detallando que se contó con el voto favorable de al menos las dos terceras partes del total de sus miembros o bien que fue por unanimidad y enviarlo al Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa.

QUINTO: Se dispensa del trámite de Comisión y se toma acuerdo firme.

La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal indica que se gestionó sin que hubiera acuerdo del Concejo Municipal y no se siguió el orden de las cosas, primero tenía que irse esto, pero no tiene el acuerdo del Concejo.

La Presidencia indica que si se aprueba esto, se está donando y se dice que el Alcalde suscriba, por tanto este proceso se debe aprobar cuando este la ley. En vista del asunto, se debe suprimir el punto segundo, tercero y cuarto, porque no procede.

La regidora Catalina Montero indica que cuando se donó el terreno a la Fundación para el Progreso de las Personas Ciegas, primero vino el proyecto de la Asamblea y luego se donó, de ahí que le preocupa donar a la Asociación de Desarrollo Integral porque tiene un ciclo y de hecho esas personas ciegas no están utilizando el bien para nada.

La Presidencia explica que esta es una autorización para donar a la Asociación de Desarrollo Integral el salón comunal.

El regidor Álvaro Rodríguez comenta que desde el inicio del proyecto se dijo que se donara a la Asociación de Desarrollo Integral.

La regidora Catalina Montero agrega y sugiere que debería haber un criterio legal.

El regidor Álvaro Rodríguez y el señor Alcalde José Manuel Ulate retiran los puntos, **SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO** de la moción.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA MUNICIPALIDAD DESAFECTE EL USO DE DOMINIO PÚBLICO DEL INMUEBLE CON MATRÍCULA DE HEREDIA 200664-000 Y CON PLANO CATASTRADO H-1593356-2012, CUYA MEDIDA ES DE SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS Y QUE LA NATURALEZA DE DICHO TERRENO SEA "TERRENO DESTINADO PARA CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL".**
- b. **DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN**
- c. **SUPRIMIR DE LA MOCIÓN EL PUNTO SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, DADO QUE NO PROCEDE.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 4 Mauricio Mayorga Torres

Asunto: Invitación al conversatorio con el señor Raphael Cohen, el día 19 de agosto a las 5:00 p.m. en el Auditorio sede Heredia, frente al Mall Paseo de Las Flores. Confirmar asistencia. clie@ulaltina.cr

// LA INVITACIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite nota suscrita por el señor Edgar Herrera de la Asociación Internacional Ciudad de Fe, en la cual solicita permiso para realizar actividad el 29-8-15 a las 7:00 a.m. en el parque Nicolás Ulloa. **AMH-797-2015 N° 679-15**

// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR EDGAR HERRERA DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL CIUDAD DE FE, PARA REALIZAR ACTIVIDAD EL 29 DE AGOSTO DEL 2015 A LAS 7:00 A.M. EN EL PARQUE NICOLÁS ULLOA, MEDIANTE LA CUAL SE BRINDA APOYO EN LA RESTAURACIÓN DE LAS PERSONAS HABITANTES DE LA CALLE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Henry Delgado Jara
Asunto: Renuncia como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia.
hdiconsultorios@gmail.com N° 694-15

// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LA RENUNCIA PRESENTADA Y PREVENIR TANTO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN COMO AL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA DE HEREDIA PARA QUE PROCEDAN A PRESENTAR LA TERNA CORRESPONDIENTE PARA NOMBRAR AL MIEMBRO FALTANTE EN DICHA JUNTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Olga Solís – Presidenta ADI Guararí
Asunto: Permiso para cierre parcial de calles y colaboración de la Policía Municipal para evento denominado “Encuentro Familiar de Guararí” el 23 de agosto del 2015 en la Plaza de Deportes.
Adiguarariheredia@hotmail.com N° 693-15

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **AUTORIZAR A LA SEÑORA OLGA SOLÍS – PRESIDENTA ADI GUARARÍ PARA CIERRE PARCIAL DE CALLES PARA EVENTO DENOMINADO “ENCUENTRO FAMILIAR DE GUARARÍ” EL 23 DE AGOSTO DEL 2015 EN LA PLAZA DE DEPORTES.**
- b. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD DE POLICÍA MUNICIPAL Y APOYO LOGÍSTICO PARA LO DE SU COMPETENCIA.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. José Canasco Cáceres – Asociación Internacional Misionera Misterios sela
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el kiosco del parque central, el día 29 de agosto de 10:00 a.m. a 12:00 md. ☎ 2263-4122 / 8774-0601 N° 700-15

// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR JOSÉ CANASCO CÁCERES – ASOCIACIÓN INTERNACIONAL MISIONERA MISTERIOS PARA UTILIZAR EL KIOSCO DEL PARQUE CENTRAL, A FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES PARA COMPARTIR UN MENSAJE DEL AMOR DE JESÚS, EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2015 DE 10:00 A.M. A 12:00 MD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento AJ-483-15 referente a propuesta de borrador de convenio a suscribir con el Hospital San Vicente. AMH-709-2015 N° 642-15

Texto del documento AMH-0709-2015 suscrito por el MBA. José Manuel Ulate, el cual dice:

Asunto: SCM-1039-2015, de la Sesión Ordinaria No. 412-2015. Autorizar la suscripción de un Convenio entre el Hospital San Vicente de Paul y la Municipalidad de Heredia, a efecto de que se construyan las fosas para el depósito de desechos anatomopatológicos en el Cementerio Central de Heredia.

Atendiendo solicitud del estimable Concejo anexo oficio AJ-0483-2015 en el que la Licda María Isabel Sáenz Soto, Asesora de Gestión Jurídica, remite propuesta del Borrador del Convenio a suscribir con el Hospital San Vicente de Paul, de acuerdo con los términos señalados por la Licda. Priscilla Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal en su informe CM-AL-00073-2015; para que si a bien lo tienen los señores Regidores se tome el acuerdo de aprobación.

Texto del documento AJ-0483-2015 suscrito por el Lic. Franklin Vargas – Abogado de la Asesoría de Gestión Jurídica, el cual dice a la letra:

“En respuesta y seguimiento al Traslado Directo N° SCM-1039-2015 del 27 de mayo 2015 por parte de la MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal, en relación al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 412-2015, celebrada el 25 de mayo del 2015 por el Concejo Municipal, respecto a la autorización emitida para la suscripción de un Convenio entre el Hospital San Vicente de Paul y la Municipalidad a efecto de que se construyan las fosas para el depósito de materiales anatomopatológicos en el Cementerio Central de Heredia, le informo.

Conforme a lo solicitado se procedió a elaborar el borrador del Convenio a suscribir con el Hospital San Vicente de Paul en los términos señalados en el informe presentado por la Licda. Priscilla Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal, dentro del cual se abarcan recomendaciones señaladas técnicamente por la Dirección de Inversión Pública, la Administración del Cementerio Central y la misma Asesoría de Gestión Jurídica. A su vez, se consideró la Reglamentación existente en materia de desechos anatomopatológicos y la propuesta planteada por el Hospital San Vicente de Paul.

En razón de lo anterior respetuosamente se recomienda elevar ante el Concejo Municipal la propuesta del borrador del Convenio adjunto. “

La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo, expone el convenio que se indica, el cual se transcribe a continuación:

CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO A TÍTULO GRATUITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL EN HEREDIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FOSAS Y EL DEPÓSITO DE DESECHOS ANATOMOPATOLÓGICOS EN EL CEMENTERIO CENTRAL DE HEREDIA

Entre nosotros, **José Manuel Ulate Avendaño**, mayor, divorciado, Magíster en Administración de Negocios, cédula de identidad número nueve- cero cuarenta y nueve- trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, en mi condición de Alcalde Municipal de Heredia declarado así mediante la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 0022-E11-2011 de las diez horas con quince minutos del tres de enero del dos mil once, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria solemne N° 65-2011 celebrada el 07 de febrero del 2011 con suficientes facultades para este acto de la **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA**, cédula jurídica tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos cero nueve dos, pudiendo en adelante y para efectos del presente convenio identificarse como Municipalidad, autorizado para la firma del presente Convenio mediante Acuerdo número cuatrocientos doce- dos mil quince, punto IV, de Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día veinticinco de mayo del dos mil quince;

(REPRESENTANTE, CALIDADES PERSONALES Y CITAS DE SU CONDICIÓN DE REPRESENTACIÓN), pudiendo en adelante y para efectos del presente convenio identificarse como Hospital; hemos resuelto en celebrar el presente Convenio de Préstamo de uso a título gratuito de un área pública destinada para la construcción de fosas y el depósito de desechos anatomopatológicos en el Cementerio Central de Heredia.

JUSTIFICACIÓN:

La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política; 1, 2, y 3, 7, 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal, es consciente del deber de cumplir eficaz y eficientemente el interés público de la comunidad.

Que mediante ley 6000 de 16 de noviembre de 1976, se trasladó a los gobiernos locales el dominio de los cementerios de su jurisdicción.

En virtud de ello el Cementerio Central de Heredia está conformado por las siguientes propiedades: Fincas inscritas bajo el sistema de Folio Real, Matrículas: 4-52451000, 4-52453-000 y 4-106304-000.

Que al ser los cementerios un bien demanial, goza de las características de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad. Lugar donde se le da descanso a los restos humanos.

Que mediante Voto 18447 del 11 de diciembre del 2008, la Sala Constitucional indico que los cementerios es el lugar idóneo para el recibo final de los desechos anatomopatológicos generados de los hospitales.

Que en procura de garantizar a los ciudadanos heredianos el derecho constitucional a la salud y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Procurando con ello evitar grados de contaminación, deforestación, extinción de flora y fauna, uso desmedido o inadecuado de los recursos naturales, que arriesguen la salud de los administrados, decidió al amparo de lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública suscribir el presente convenio de préstamo de uso, un área en el Cementerio Central para depósito de los desechos anatomopatológicos generados en el Hospital San Vicente de Paúl en Heredia, bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA: La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, es propietaria de los inmuebles que se describen así: Primero. Matrícula número 4-106304-000, con naturaleza finca para construir, sito en el Distrito de San Francisco, Cantón de Heredia, de la Provincia de Heredia; linda al norte con calle, sus: IMAS, este: Calle y oeste: Calle, mide 34.264 metros cuadrados con 2 decímetros cuadrados. Segundo: matrículas número 4-52451-000 con naturaleza Terreno destinado a ampliar el cementerio, sito en Distrito Heredia, Cantón Heredia, de la Provincia Heredia; linda al norte con: Jaime Benavidez Zumbado; sur y este : Junta de Protección Social de Heredia, al oeste: Calle de entrada propiedad de Jaime Benavidez Zumbado; mide 25.794 metros cuadrados con 33 decímetros cuadrados, plano catastrado No se indica. Tercero: Matrícula número 4-52453-000, con naturaleza Terreno destinado a ampliar el cementerio de Heredia, sito en Distrito Heredia, Cantón Heredia, de la Provincia Heredia; la primera linda al norte con: Junta de Protección Social de Heredia; sur Jaime Benavidez Zumbado, este: Junta de Protección Social de Heredia, al oeste: Jaime Benavidez Zumbado; mide 2.113 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados, plano catastrado número No se indica.

SEGUNDA: La Municipalidad, al amparo de lo establecido en los numerales 154 de la Ley General de la Administración Pública, otorga en préstamo de uso a título gratuito al **Hospital San Vicente de Paúl en Heredia** el área de 49 m² ubicado en el costado sureste del Cementerio Central, que colinda al norte y oeste con el resto del cementerio, al sur con el Plantel de la Municipalidad y al este con el proyecto Urbanístico 4,40, lo anterior de acuerdo a los levantamientos topográficos que realizó el Ing. Javier Leitón Pérez, Topógrafo Municipal, que se adjuntan al presente convenio y forma parte integral del mismo, con el fin de construir una fosa para los desechos anatomopatologicos generados por el Hospital que será limitada únicamente para el depósito de materiales de esa naturaleza, sean los originados de cirugías o laboratorios que constituyen órganos, tejidos, partes de cuerpo, productos de concepción (placentas o membranas), así como los fluidos corporales obtenidos por trauma, mutilaciones, procedimientos médicos, quirúrgicos, autopsias y preparación de cadáveres; debiendo dicho Hospital de manera previa, cumplir con los requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud para el tratamiento de este tipo de desechos en

cumplimiento del Reglamento sobre la Gestión de los desechos infecto- contagiosos que se generan en establecimientos que prestan atención a la salud y afines (N°30965-S) y la Normativa Institucional para el Manejo de Desechos anatomopatológicos de la CCSS.

TERCERA: El Hospital, será el responsable de obtener los permisos previos necesarios ante el Ministerio de Salud y la Sección de Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Heredia para la construcción de la fosa, la manipulación y transporte de desechos anatomopatológicos que se depositaran en esta.

CUARTA: De la estructura de las fosas. La fosa deberá construirse conforme al diseño que se adjunta en el presente Convenio en un área de seis metros de largo por tres de ancho, dentro de dicha área se edificará hasta un máximo de cuatro fosas individuales, las cuales contendrá un aproximado de diecisiete metros cúbicos de desecho producido, con cuatro registros para el depósito con el fin de evitar cúmulos, proyectando su construcción en un plazo de diecinueve días una vez obtenidos todos los permisos necesarios previos por parte del Hospital. La obra incluye además el perímetro de seguridad con el cual se protegerá el acceso a la fosa mediante la instalación de mallas a su alrededor, así como la iluminación, rotulación respectiva, demarcación en el piso y cualquier otro elemento que sea necesario y determine la zona de la fosa, su seguridad y lo requerido para mantener activa las mismas en el depósito de desechos anatomopatológicos; proyectando la totalidad de la construcción dentro del área de préstamo de cuarenta y nueve metros cuadrados.

QUINTO: La Obra tendrá una vida útil de siete años, estimando un consumo anual de dos punto cuarenta y dos metros cúbicos, sin contar con el proceso de degradación que sufre la materia orgánica, debiéndose sellar las posibles fisuras que se generen cada tres meses, correspondiendo repellar la superficie de la losa para evitar el deterioro del sistema constructivo, así mismo cada cuatro meses deberá revisarse el nivel de uso de la fosa, con la finalidad de comprobar el consumo y disponibilidad del espacio.

SEXTO: Tanto la obra constructiva y el mantenimiento de la fosa, así como la aportación del personal, el material y la maquinaria requerida, están a cargo del Hospital en todos sus extremos, asumiendo de igual manera la atención que la construcción requiere por incidentes extraordinarios que devengan en deterioro de su estructura o funcionamiento sean por caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual el Hospital se compromete a su reparación inmediata con el fin de evitar cualquier tipo y grado de contaminación que se pueda generar por el material ahí depositado. En consecuencia, no se crea relación de ninguna especie (laboral ni civil) entre los trabajadores que contrate el Hospital para realizar dichas labores y la Municipalidad. Lógica consecuencia de lo anterior, la responsabilidad civil, penal y laboral que eventualmente se origine es exclusiva del Hospital.

SETIMO: En caso de que el Hospital desee o requiera realizar una obra de mejora dentro del área dada en préstamo de uso, previo deberá ser autorizado y coordinado por la administración del Cementerio Central, sin embargo si se considera que la obra que se pretenda realizar modifica la fosa construida por el Hospital en las dimensiones o condiciones de infraestructura distintas a las aprobadas en este Convenio, deberá contar con autorización del Concejo Municipal para tal fin.

OCTAVO: Entre la Administradora, del Cementerio Central y, encargado por parte del Hospital, se determinará el o los días a la semana en que se realizarán depósitos de materiales anatomopatológicos en la fosa, debiéndose cumplir por parte de los funcionarios del Hospital los protocolos de seguridad y limpieza en el transporte del material de desecho, teniendo que contar con un vehículo exclusivo para este tipo de transporte, debiendo los funcionarios portar guantes, botas de hule, mascarillas, gorro y gafas protectoras al momento de realizar el transporte respectivo, y en caso de requerir colaboración por parte de algún funcionario municipal, el Hospital deberá aportar dichos materiales de seguridad.

NOVENA: El Hospital es el responsable del proceso de la gestión de los desechos anatomopatológicos en todas sus etapas, sean previas a su clasificación, como la separación, envasado, almacenamiento temporal, recolección y transporte, para lo cual se compromete al cumplimiento estricto regulado por el *Reglamento sobre la gestión de los desechos infecto- contagiosos que se generan en establecimientos que prestan atención a la salud y afines*, publicada mediante Decreto número 30965-S, Sección IV, "Recolección y transporte externo de desechos infecto-contagiosos", en concordancia con el punto 5 del Norma Institucional para el manejo de Desechos Anatomopatológicos de la CCSS, debiendo tener presente el nivel de patogenicidad conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento citado, que establezca la condición última de desecho de este material.

DECIMA: Con el fin de determinar el control del depósito de este tipo de materiales, las partes mantendrán una bitácora debiendo detallar el tipo de desechos, la cantidad a depositar, sea esta por peso o volumen y si entre los mismos se procede a depositar fetos nonatos, para lo cual debe aportarse copia del consentimiento informado de la madre, así como el comprobante de que la misma fue comunicada del día y la hora de la inhumación.

DÉCIMA PRIMERA: La Municipalidad fiscalizará en todo momento el cumplimiento del presente convenio, para lo cual se designa como responsable a la persona que ostente el cargo de Administrador del Cementerio Central de Heredia. En ausencia del Administrador, las responsabilidades de fiscalización las ejercerá la persona que ostente la suplencia del funcionario Municipal. El Hospital se compromete a coordinar de forma previa cualquier visita que sus empleados realicen a las fosas construidas para el depósito de desechos anatomopatológicos- acto que deberán cumplir en estricto apego de los protocolos definidos en los reglamentos señalados en este Convenio y determinados por el Ministerio de Salud. Lo anterior sin perjuicio de las potestades de fiscalización superior que, de conformidad con la ley, ostentan la Auditoría Interna institucional y la Contraloría General de la República.

DECIMA SEGUNDA: La Municipalidad no se hará responsable por daños vandálicos o de terceros o a causa de infortunios de la naturaleza fortuitos o por fuerza mayos ocurrido en la estructura de las fosas construidas por el Hospital para el fin del presente convenio.

DÉCIMA TERCERA: DEL PLAZO: El presente préstamo de uso es por un plazo definido de siete años. Sin embargo, por ser un bien de dominio municipal, al tenor de la regulación establecida en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, si el Hospital incumple esta relación jurídica en cualquiera de sus

obligaciones, el Municipio previo debido proceso podrá rescindir el presente convenio sin responsabilidad alguna. Igualmente cuando existan razones de oportunidad, conveniencia o interés público que así lo justifiquen el Municipio tiene la absoluta potestad de revocar este préstamo en cualquier momento y sin responsabilidad alguna. Asimismo, la administración municipal podrá llevar a cabo cualquier disposición tendiente a corregir e intervenir en la correcta utilización del inmueble, de acuerdo con su naturaleza.

DECIMA CUARTA: El área en del Cementerio Central de Heredia en préstamo, así como el resto de los inmuebles que lo conforman, se mantiene íntegros como área pública perteneciente a la Municipalidad. No se genera ningún derecho de transformación del área, ni ningún otro derecho real adicional al que aquí se otorga, por lo que la naturaleza jurídica del inmueble no puede verse afectada, sino únicamente dentro de los límites autorizados por la municipalidad referentes a su mantenimiento y cuya fiscalización será obligatoria para el municipio. En atención a la naturaleza jurídica del bien inmueble dado en préstamo, el Hospital no podrá bajo ninguna circunstancia, desvirtuar el destino establecido por este Convenio. No podrá gravar, ceder, arrendar, enajenar, transformar, ni ejercer ningún derecho de carácter privado sobre dicha área. Asimismo, las mejoras realizadas en el inmueble dentro de los límites del presente convenio y el ordenamiento jurídico pasarán a formar parte integral del área otorgada en préstamo.

DECIMA QUINTA: El presente convenio no constituye obligación sinalagmática, y adquiere eficacia y será ejecutivo a partir de su firma. Asimismo, al tenor de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, el funcionario (a) responsable de la fiscalización por parte de las Municipalidad deberá adoptar las medidas de control interno necesarias para garantizar que la ejecución de este convenio esté apegado estrictamente a la normativa vigente y no se comprometa la integridad, titularidad y funcionalidad del bien dado en préstamo.

DECIMA SEPTIMA: La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, señala para recibir notificaciones la Oficina del Departamento de Ingeniería, sita en el Edificio Municipal ubicado 100 metros al norte de los Tribunales de Justicia de Heredia. Por su parte el Hospital señala para atender notificaciones..... Cualquier cambio en el lugar señalado para recibir notificaciones, deberá ser comunicado inmediatamente a la contraparte de éste convenio.

DÉCIMA OCTAVA: Por la naturaleza del presente convenio, su cuantía es inestimable.

Conformes con lo convenido, firmamos en dos tantos en la ciudad de Heredia el día ... de julio del 2015.

José Manuel Ulate Avendaño ALCALDE Municipalidad de Heredia Hospital San Vicente de Paúl
-------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------

La Licda. Priscila Quirós indica que la cláusula cuarta se refiere a la estructura de las fosas, pero no se consignó correctamente ya que no coinciden las medidas con el protocolo establecido por la Caja Costarricense de Seguro Social, por tanto se debe sustituir ancho y largo por lo que está establecido en la norma al efecto, que dice: "fosas de un metro de ancho por 2 metros de profundidad y 2,50 metros de longitud cada una, con losetas de concreto como tapas de 2,60 cm de espesor."

La Presidencia señala que es importante aprobar el convenio pero con la corrección en el mismo a la altura de la Cláusula Cuarta, respecto de la estructura de las fosas.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0709-2015 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE Y EL DOCUMENTO AJ-0483-2015 SUSCRITO POR EL LIC. FRANKLIN VARGAS – ABOGADO DE LA ASESORÍA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR EL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO A TITULO GRATUITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL EN HEREDIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FOSAS Y EL DEPÓSITO DE DESECHOS ANATOMOPATOLÓGICOS EN EL CEMENTERIO CENTRAL DE HEREDIA, CON LA CORRECCIÓN A LA ALTURA DE LA CLÁUSULA CUARTA: DE LA ESTRUCTURA DE LAS FOSAS, LA CUAL DEBE LEERSE CORRECTAMENTE: CUARTA: DE LA ESTRUCTURA DE LAS FOSAS. LA FOSA DEBERÁ CONSTRUIRSE CONFORME AL DISEÑO QUE SE ADJUNTA EN EL PRESENTE CONVENIO EN UN ÁREA DE 1 METRO DE ANCHO POR 2 METROS DE PROFUNDIDAD Y 2,50 METROS DE LONGITUD CADA UNA, CON LOSETAS DE CONCRETO COMO TAPAS DE 2,60 CM DE ESPESOR.**
- b. **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA CON LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 10. Lic. Fernando Corrales Barrantes – Director Ejecutivo Federación de Municipalidades de Heredia
 Asunto: Remite oficio FMH-UTAM-060-2015 en la cual se invita a los participantes de la capacitación Técnico en Inspección de Obra Vial para la visita que se realizará en los Laboratorios de LANAMME, el 21 de agosto de 2015 de 8 a.m. a 12 md

// VISTO LA INVITACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ENVÍE AL SEÑOR KENETTE ARGUEDAS Y AL SEÑOR LUIS MÉNDEZ A DICHA CAPACITACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Dúnnia Rodríguez Chacon – Tribunal de Elecciones- Partido Liberación Nacional
Asunto: Solicitud de permiso para realizar la Asamblea del Órgano Consultivo Cantonal, el sábado 29 de agosto del 2015, a las 10:00 am en primera convocatoria o a las 11:00 en segunda convocatoria y habilitar el domingo 30 de agosto. tribunaleleccionesinternas@plndigital.com

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR EL PERMISO PARA QUE SE REALICE LA ASAMBLEA DEL ÓRGANO CONSULTIVO CANTONA DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL, EL SÁBADO 29 DE AGOSTO DEL 2015, A LAS 10:00 AM EN PRIMERA CONVOCATORIA O A LAS 11:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA Y HABILITAR EL DOMINGO 30 DE AGOSTO DE IGUAL FORMA PARA REALIZAR LA ASAMBLEA EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”.**
- b. **COMUNICAR A LA SEÑORA DUNNIA RODRÍGUEZ CHACON QUE EL MBA. JOSÉ MANEUL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL ES EL RESPONSABLE DEL USO DEL SALÓN DURANTE LA ACTIVIDAD.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. Concejo Municipal
Asunto: Invitación a la Condecoración Esmeralda Gutiérrez Flores.

// LA INVITACIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

13. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite solicitud del Sr. Jaime Villegas de Guías y Sout., para realizar celebración del Día del Niño. El 05 de setiembre de 8 a 1 pm, en el Parque Nicolás Ulloa y el anfiteatro. AMH 0798-2015. **N° 680-15**

// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR JAIME VILLEGAS – COMISIÓN ORGANIZADORA DE GUÍAS Y SOUT., PARA REALIZAR CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EL 05 DE SETIEMBRE DE 8 A 1 PM, EN EL PARQUE NICOLÁS ULLOA Y EL ANFITEATRO. ASISTIRÁN APROXIMADAMENTE 150 PERSONAS ENTRE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

2. Informe Comisión de Mercado

“Reunión efectuada con la presencia de las siguientes personas Maritza Sandoval Coordinadora, Rafael Orozco Secretario, Grettel Guillen, Eduardo Murillo, José Garro.

Punto Único:

Esta comisión hace de conocimiento al Consejo Municipal, que no hemos podido reunirnos con los representantes del Mercado por motivo de que los arrendatarios del Mercado no han querido hacer la asamblea para nombrar los representantes de la comisión.

Esta comisión ha hecho la consulta al señor Administrador del Mercado y el informe de la situación, es por eso que la comisión no ha recibido ningún traslado de parte de la Administración del Mercado.

Dejamos para conocimiento del Consejo Municipal.”

La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo indica que la norma no dice lo que se comenta en el informe, ya que eso es para la fijación de alquiler. La Comisión la nombra el Presidente del Concejo.

// ANALIZADO EL INFORME, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADARLO A LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES A FIN DE QUE SE NOMBRE A LOS 3 REPRESENTANTES DE LOS INQUILINOS PARA LA COMISIÓN DE MERCADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 10 (Dictámen de la Modificación Presupuestaria)

// ESTE INFORME YA SE ANALIZÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y FUE DEBIDAMENTE RESUELTO.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Moción para aprobar el cambio de naturaleza del terreno con matrícula de Heredia 200664-000 en el área que conforma el plano catastrado H-1593356-2012 (setecientos treinta y tres metros cuadrados) para que dicho inmueble sea donado a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca para la construcción del salón comunal.

// ESTA MOCIÓN YA SE CONOCIÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y FUE RESUELTA DEBIDAMENTE.

ALT. NO.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día, para conocer moción sobre la celebración del día del Régimen Municipal.

- José M. Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Moción celebración del Día del Régimen Municipal

Texto de la moción:

MOCION CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL RÉGIMEN MUNICIPAL, LA ADMINISTRACIÓN ESTARÁ REALIZANDO EL PRÓXIMO LUNES 31 DE AGOSTO 2015, UN TALLER DE MOTIVACIÓN E INTEGRACIÓN PARA TODO EL PERSONAL MUNICIPAL, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER POR MEDIO DE UNA SERIE DE ACTIVIDADES EL TRABAJO EN EQUIPO E INTEGRACIÓN, PARA HACER UN ANÁLISIS DE LOS VALORES Y DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante **Decreto Ejecutivo No.7284-E** se declaró el **31 de agosto de cada año como el Día Régimen Municipal**, amparado en la importancia histórica y cultural que poseen los municipios en el desarrollo de nuestro país.
- II. Que la Procuraduría General de la República, mediante criterio **C-303-2006**, del **01 de agosto del 2006**, realizó un profuso análisis sobre la legalidad de que los municipios conmemoren este día. Los abogados del Estado concluyeron que la forma de celebrar el día del Régimen Municipal es una decisión que compete exclusivamente al municipio, a tenor de la potestad que ostenta dentro de la autonomía constitucional, **incluyendo la posibilidad de suspender total o parcialmente sus labores, para realizar actividades recreativas y/o culturales entre los funcionarios y la municipalidad, dentro del marco de la legalidad.**
- III. Por su parte, para la Sala Constitucional, la paralización de labores en una institución pública para la celebración de un evento de esta naturaleza no produce consecuencias perjudiciales para la comunidad, ni conlleva la paralización o desmejora de los servicios públicos. Al respecto se puede apreciar la Sentencia No. 2384-2000 de 12:18 horas, del 17 de marzo del 2000.
- IV. Que en virtud de lo anterior, es viable jurídicamente suspender las labores de los funcionarios municipales para festejar el Día del Régimen Municipal. En el caso de nuestro municipio se realizará una capacitación apoyada en actividades recreativas, debidamente diseñadas para analizar y fomentar los valores y la Misión Institucional, con los funcionarios municipales que día con día se esfuerzan por mejorar la calidad de los servicios que se brindan a la ciudadanía. La actividad se llevará a cabo el próximo lunes 31 de agosto 2015 en la Finca Las Chorreras, en horario de 7:15 a.m. a 4:00 p.m.
- V. Los servicios que no pueden ser suspendidos son Seguridad Interna, Seguridad Ciudadana, Mercado y Cementerios; por lo que, dichas jefaturas deben coordinar con su personal e informar los nombres de las personas que por rol de trabajo no podrán acompañarnos en esta actividad. Además el municipio informará del cierre de las instalaciones por medio de la página Web, Facebook, Radio Victoria, mensajes de texto y por medio de llama a los teléfonos de los contribuyentes utilizando el sistema de la Central Telefónica y Rotulación en Edificios Municipales.

POR TANTO:

Al amparo de los anteriores fundamentos, se mociona para que este Concejo Municipal acuerde:

PRIMERO: Que la Administración Municipal con motivo de la celebración del Día del Régimen Municipal, estará realizando el próximo lunes 31 de agosto 2015, un taller de motivación e integración para todo el personal municipal, con el objetivo de fortalecer por medio de una serie de actividades el trabajo en equipo e integración, para hacer un análisis de los valores y de la Misión Institucional, y que la actividad se llevará a cabo en la Finca Las Chorreras, en horario de 7:15 a.m. a 4:00 p.m.

SEGUNDO: Que debido a dicha actividad la Municipalidad permanecerá cerrada durante el día 31 de agosto del presente año; por lo que se le solicita a la administración informar a los ciudadanos del cierre de las instalaciones, por medio de la página Web, Facebook, Radio Victoria, mensajes a los teléfonos de los contribuyentes por medio del sistema de la Central Telefónica y Rotulación en Edificios Municipales.

TERCERO: Que los servicios que no pueden ser suspendidos son Seguridad Interna, Seguridad Ciudadana, Mercado y Cementerios; por lo que, la administración municipal deberá coordinar con su personal para garantizar la prestación de los mismos.

CUARTO: Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLA EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA EL LUNES 31 DE AGOSTO DEL 2015 LA MUNICIPALIDAD PERMANECERÁ CERRADA Y SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME A LOS CIUDADANOS SOBRE EL CIERRE DE LAS INSTALACIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

REUNIONES DE COMISIONES

Comisión de Becas Miércoles 19 de agosto Hora: 8:00 a.m.

Comisión de Gobierno y Administración – Viernes 21 de agosto Hora 9: 00 a.m.

Comisión de Accesibilidad - Lunes 24 de agosto Hora: 5:00 p.m.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN ESPECIAL CONTROL INTERNO

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CI-46-15 Informe de Seguimiento de la Valoración de Riesgos 2014 correspondiente al II trimestre 2015. **AMH-836-2015 N° 703-15**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CI-45-15 Informe de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2014 correspondiente al II trimestre 2015. **AMH-835-2015 N° 702-15**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PI 075-2015, referente a Matriz que detalla el cambio de programación y eliminación de metas en los Planes de Desarrollo de Mediano y Largo Plazo. **AMH-796-2015 N° 678-15**

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite AJ-551-2015, referente a consulta por la existencia e inexistencia de un inspector cantonal de aguas. **AMH-783-2015 N° 678-15**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite TH-04-2015 referente a estudio para la transformación de diversas plazas: 1 Monitoreo, 1 Técnico DF, 1 Técnico de Inversión Pública y Auxiliar de Proveeduría. **AMH-808-2015 N° 685-15**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite SST-1052-15 a que se proporcione el nombre de los contribuyentes y el número de expediente que corresponde. **AMH-815-2015 N° 427-15**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite liquidación Presupuestaria 2014. AMH 847-2015 **N° 712-15**

COMISION DE OBRAS

María Teresa Cerda Torrez. Solicitud de ayuda con problema que tiene con la vecina, ya que le hay ido deteriorando la casa poco a poco. ☎ **8361-6391 Casa 29-6, La Milpa, Guararí. N° 698-15**

Vecinos de Los Lagos N° 2. Problemática con la cuenca. ☎ **2238-1740** 📠 **2237-4517. Los Lagos N° 2, casa 26 Licda. María Eugenia Rodríguez Chinchilla. N° 676-15 (URGENTE)**

Luis Felipe Mández López – Asistente Técnico Gestión Vial. Informa sobre trabajo realizado en el sector de Mercedes Sur. **DIP-DGV-119-15 N° 677-15**

COMISION DE VENTAS AMBULANTES

Manuel Herrera Ugalde. Remite queja al Concejo Municipal, ya que no lo dejan vender en los alrededores del Samuel Sáenz y escuela Cubujuquí, siendo patentado desde hace 35 años. ☎ **6100-9248 / 2263-7435 N° 701-15**

PRESIDENTE MUNICIPAL

José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Informe de seguimiento sobre las acciones que permitirán regular la situación detectada por la auditoría, en el caso PIMA – CENADA **AMH-722-2015**

CONSEJO DE DISTRITO DE ULLOA

Albán Rosales Segura – Presidente Junta Directiva Grupo de Adulto Mayor. Solicitud de convenio de préstamo a título gratuito del edificio que ocupan actualmente. Casamayorlagunilla@gmail.com trinibeita@gmail.com (LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONSEJO DE DISTRITO DE ULLOA PARA QUE LO VEAN CON LA LICENCIADA PRISCILLA QUIRÓS.

Seidy Morales Pérez – UNGL. Boletín digital de incidencia política de la UNGL. **Email: smorales@ungl.or.cr.** (LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONSEJO DE DISTRITO DE ULLOA Y REGIDORES DE ULLOA PARA QUE INTERVENGAN DE FORMA ENÉRGICA CON RESPECTO AL DICTÁMEN NEGATIVO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 18931.

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

William Carmona Montoya – Enlaces Casuales. Solicitud de nulidad absoluta de cesión de factura número 1-054383 de Multinegocios Internacionales América S.A. a Valores Comerciales de Costa Rica Valco S.A. 📠 **2265-6395 enlacedcasualescrsa@yahoo.com N° 692-15**

Jorge Antonio Bonilla Villalobos. Comparte información respecto a Proyecto de Ley N° 18.001 “Primera Ley Especial para la transferencia de competencias: Atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal” jbonilla@ifam.go.cr

Tribunal Contencioso Administrativo. Jerarquía Impropia presentada por la Inquilinos del Mercado Municipal en contra de la Municipalidad de Heredia.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Damaris Miranda Carmona. Problemática con movimiento de tierra en la construcción del Polideportivo de Los Lagos. ☎ **8714-5678** damarismir@gmail.com N° **681-15** (LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN 10 DÍAS PRESENTE UN INFORME SOBRE ESTA SITUACIÓN).

Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área Comisión Especial de Asuntos Municipales. Consulta Exp. 19.611 “Reforma del artículo 148 y adición del artículo 148 bis a la Ley N° 8765, Código Electoral, y reforma de los incisos A) y L) del artículo 13 y los incisos E) y L) del artículo 17 de la Ley N° 7794, Código Municipal”. **CPEM-082-15 COMISIÓN-GOBIERNO@asamblea.go.cr** (LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS)

Noemy Gutiérrez Medina – Asamblea Legislativa. Solicitud criterio Exp. N° 19.430 “Ley que regula la participación de las municipalidades en la producción de energía renovable y residuos sólidos” **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA SEÑORITA TERESITA GRANADOS)**

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite AJ-536-15, referente a recibimiento del material de lo edificado hasta hoy del proyecto María Cristina. **AMH-781-2015 N° 674-15 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL PLAZO DE 10 DÍAS REMITA UN PROYECTO DE FINIQUITO DEL CONVENIO EN EL CUAL SE INDIQUE LO QUE DICE LA ASESORA LEGAL EN PAPEL ADJUNTO).**

Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área Comisión Especial de Asuntos Municipales. Consulta Exp. 19.479 “Adición del artículo 30 bis a la Ley 4716, Ley de organización y funcionamiento del IFAM”. **CPEM-081-15 COMISIÓN-GOBIERNO@asamblea.go.cr** (LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACI)

DIPUTADO JOSÉ RAMÍREZ – ADMINISTRACIÓN

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite AJ-551-2015, referente a consulta por la existencia e inexistencia de un inspector cantonal de aguas. **AMH-783-2015 N° 678-15. (LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL DIPUTADO JOSÉ RAMÍREZ Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE GESTIONE LA INCONSTITUCIONALIDAD SOBREVIVIENTE QUE INDICA EL OFICIO CM –AL-004-2015 E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL EN UN PLAZO DE 20 DÍAS.**

ADMINISTRACIÓN – PRESIDENTE

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite AJ-516-2015, referente a solicitud de limpieza de un lote. **AMH-733-2015 N° 358-15. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INDIQUE DE INMEDIATO Y CON CARÁCTER DE URGENTE SE APLIQUE EL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, Y SE NOTIFIQUE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SI ESTE NO CUMPLE ENTONCES QUE EL MUNICIPIO PROCEDA Y LUEGO COBRE LO PERTINENTE AL ESTADO. Y A LA PRESIDENCIA PARA SEGUIMIENTO.**

SEÑOR ISIDRO HERNÁNDEZ MIRANDA – SUBPROCESO DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN ADMINISTRACIÓN CENADA

Luis Felipe Méndez López – Gestión Vial. Respuesta al SCM-1532-2015, referente a aprobación de colaboración en equipo y personal para demarcación en CENADA. **DIP-DGV-113-2015 N° 553-15**

SEÑORA ROCÍO ABARCA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-GA-RS-556-15 referente a información respecto a si hay gestor ambiental y si se realiza la recolección de sólidos. **AMH-820-2015 N° 687-15**

SEÑOR FREDDY MOREIRA CHAVES

Freddy Moreira Chaves. Solicitud de permiso para realizar carrera del odontólogo el día 20 de setiembre a las 7:00 a.m., saliendo de la Universidad Nacional hasta el Colegio de Cirujanos y Dentistas (San Antonio de Belén). ☎ **2256-3100/8832-1394** fmoreira@colegiodentistas.org N° **683-15** (LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL GESTIONANTE PARA PREVENIRLE EL VISTO BUENO DEL MOPT PARA EL USO DE LAS RUTAS NACIONALES.)

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Despacho Viceministra de Juventud
Asunto: Invitación al Día de Rendición de Cuentas en Juventud. Secretariajuventud.mci@gmail.com

2. Laura Molina Murillo – Oficina de Relaciones Públicas Universidad Nacional
Asunto: Invitación a la entrega del nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. orp@una.cr
3. Licda. Priscila Quirós Muñoz
Asunto: Resolución Administrativa

ASUNTOS ENTRADOS

1. William Carmona Montoya – Enlaces Casuales
Asunto: Solicitud de nulidad absoluta de cesión de factura número 1-054383 de Multinegocios Internacionales América S.A. a Valores Comerciales de Costa Rica Valco S.A. ☎ **2265-6395** enlancescasualescrsa@yahoo.com
N° 692-15
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-GA-RS-553-15 referente a tema de manejo de los desechos sólidos en los Condominios situados en La Aurora. **AMH-818-2015 N° 606-15**
3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-0689-15 referente a proyecto Bono Colectivo. **AMH-816-2015 N° 636-15**
4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: RemiteDIP-DGV-119-15 referente a cerrar huecos para evitar problemas mayores en Mercedes Sur, detrás de la capilla 70n mts al este. **AMH-817-2015 N° 697-15**
5. Danae Espinoza Villalobos – Directora Centro Enseñanza Especial
Asunto: Solicitud de donación de máquinas para hacer ejercicios que fueron sustituidas en el Palacio de los Deportes. ☎ **2237-1784 N° 696-15**
6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento AJ-0569-15 referente a lote donado a la Asociación Cooperativa Autogestionaria de Ebanistas Minusválidos R.L. **AMH-826-2015 N° 533-15**
7. Informe N° 09 Comisión de Hacienda y Presupuesto
8. Informe N° 14 Comisión de Obras
9. Informe N° 16 Comisión de Obras
10. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CI-46-15 Informe de Seguimiento de la Valoración de Riesgos 2014 correspondiente al II trimestre 2015. **AMH-836-2015 N° 703-15**
11. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CI-45-15 Informe de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2014 correspondiente al II trimestre 2015. **AMH-835-2015 N° 702-15**
12. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de nota suscrita por el Sr. Erick Bogarín en la cual presenta Proyecto de Corredores Accesibles en el Centro Histórico de Heredia. **AMH-837-2015 N° 704-15**
13. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de oficio ERMM-184-2015 suscrito por la Directora, Sra. MSc. Roxana Castro, en la cual solicita la rectificación de la Junta de Educación. **AMH-838-2015 N° 705-15**
14. MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite AJ-551-2015, referente a consulta por la existencia e inexistencia de un inspector cantonal de aguas. **AMH-783-2015 N° 678-15**
15. Lic. Juan Carlos Ugalde Lobo – Director Escuela Cleto González Víquez
Asunto: Informa que la Sra. Francly Barquero no ha entregado la documentación, por tanto no puede aportar lo solicitado. **ECGV-186-2015 N° 684-15** cletogonzalezv@gmail.com
16. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite TH-04-2015 referente a estudio para la transformación de diversas plazas: 1 Monitoreo, 1Técnico DF, 1 Técnico de Inversión Pública y Auxiliar de Proveeduría. **AMH-808-2015 N° 685-15**
17. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-0687-15 y DA-0398-15 referente a solicitud de donación de mini gimnasio a la Junta Administrativa del CTP de Mercedes Norte. **AMH-811-2015 N° 688-15**

18. Erick Francisco Bogarín Benavides
Asunto: Solicitudes varias al Alcalde Municipal, referente a las piedras (corredores accesibles) 📞 **2237-0113**
📧 **2237-0421** jaliceodeheredia084898@hotmail.com **N° 690-15**
19. Erick Francisco Bogarín Benavides
Asunto: Propuesta de incorporación de piedras canteadas andesitas al Proyecto de Corredor de Accesibilidad en el Centro Histórico de Heredia bogarinef@gmail.com **N° 691-15**
20. Jorge Antonio Bonilla Villalobos
Asunto: Comparte información respecto a Proyecto de Ley N° 18.001 “Primera Ley Especial para la transferencia de competencias: Atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal” jbonilla@ifam.go.cr
21. José Antonio Arce Jiménez – Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales
Asunto: Encuentro iberoamericano de Gobiernos Locales y Estatales, a celebrarse del 20 al 26 de setiembre del 2015 en la ciudad de Madrid, España. presidenciaflg@hotmail.com presidenciafa@hotmail.com
22. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
Asunto: Informe sobre si ya se revisó si existe alguna fundamentación legal que respalde lo señalado por la ADI de los Lagos, en cuanto a una posible titularidad de esta sobre el inmueble donde se encuentra el Salón Comunal de los Lagos. CM –AL-000108-2015.
23. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
Asunto: Remite informe sobre la solicitud de la Sra. Ana María Arias para que se definiera como se debía hacer para la entrega de 10 computadoras portátiles de la ADI de Mercedes Norte. **CM AL 000112-2015**
24. MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite liquidación Presupuestaria 2014. AMH 847-2015 **N° 712-15**
25. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
Asunto: Informe sobre el análisis legal del Informe que remite el señor Alcalde, mediante AMH 748-2015. N° 650.
26. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
Asunto: Informe sobre propuesta que expone el señor Luis Bonilla, Presidente de la ADI de San Francisco. CMAL-00115-2015 **N° 549-15**
27. Eवादilio Solano Solano – Carvajal de Distrito de San Francisco
Asunto: Presenta renuncia al Partido de Movimiento Libertario y se declara independiente. igamboac@abogados.or.cr **N° 686-15**
28. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PI 075-2015, referente a Matriz que detalla el cambio de programación y eliminación de metas en los Planes de Desarrollo de Mediano y Largo Plazo. **AMH-796-2015 N° 678-15**

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.